



ACTA DE PLENO Nº 5/2017

ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente
D. Nelson Romero Pastor

1^{er} Teniente de Alcalde:
D. Bernabé Aldeguez Cerdá.
2^o Teniente de Alcalde:
D. Enrique Rizo Pérez.
3^{era} Teniente de Alcalde:
D^a. Leonor Botella Ruiz

Sres. Concejales
D. Noé Cerdá Jover.
D. Manuel Hernández Riquelme.
D^a. M^a del Carmen Sepulcre Sánchez.
D. Sergio Aldeguez Lucas.
D. José Francisco Mira Verdú.
D. Aymon Barea Sellés.
D^a. Carmen Pastor Riquelme.

SECRETARIO-INTERVENTOR
D. José María Sánchez Costa.

SESIÓN ORDINARIA 14 de Junio de 2017.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Romana, a catorce de junio de dos mil diecisiete. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, D. Nelson Romero Pastor, los expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Existiendo el quórum legal, siendo las 21:00 horas, se declaró abierto el acto.



A) PARTE RESOLUTIVA.

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS, EN BORRADOR:

- PLENO N.º 2/2017 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 11 DE ABRIL DE 2017.
- PLENO N.º 3/2017 SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE ABRIL DE 2017.

Tras la apertura de la sesión plenaria por el Sr. Alcalde, el secretario comenta que se han modificado las altas, tal y como se comentó en el último pleno, «lo único que en la convocatoria aparece como sujetos a clasificación, que se quedó ahí encuadrado, pero bueno, esto no hace ratificarlo en una inclusión en el orden del día sería respecto de los otros puntos».

El Sr. Alcalde apunta que serían las actas de la sesión extraordinaria del 11 de abril y la ordinaria del 11 de abril también.

En este momento, por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Manuel Hernández toma la palabra para señalar un error poco importante, en el que se cambia un siete por un uno, «en ruegos y preguntas de la ordinaria, sobre un decreto. En la página 32, se trata del decreto 7 de febrero de 2017, y abajo pone se trata del decreto 1 de febrero. Es 7 también, es un error sin importancia. Siete, y siete bajo también. Sí, en el tercer párrafo, más o menos: pregunta el señor Hernández por un registro de salida, 151 de 7 de febrero».

Localizado y rectificado el error, se pasa a se someten las dos actas a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cinco votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez, D. Aymon Barea Sellés, D. Sergio Aldegue Lucas y D. José Francisco Mira Verdú), y dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldegue Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) se APRUEBAN las actas.

OTROS ASUNTOS NO DICTAMINADOS POR COMISIÓN INFORMATIVA.

PREVIA RATIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA -ARTS. 82.3 Y 97.2 ROF:

2º.- EXPEDIENTE 227/2017. DESIGNACIÓN MESA CONTRATACIÓN PERMANENTE.

En primer lugar, el Sr. Alcalde somete a votación la inclusión del punto. Con la unanimidad de los votos a favor, se incluye el punto en el orden del día.

El Sr. Alcalde lee la propuesta.

Visto que por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Pleno de fecha 28 de julio de 2016, por unanimidad de sus miembros, se acordó la Constitución de la Mesa General de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de la Romana que quedaría compuesta por un representante de cada Grupo Municipal según la designación realizada por éstos, y que intervendría en los procesos de contratación pública de obras, suministros y servicios en las modalidades de régimen abierto, restringidos y/o negociado.

*De conformidad con el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de Desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre establece que las mesas de contratación estarán compuestas por un **Presidente, un Secretario y, al menos, cuatro vocales, entre los vocales figurará el Secretario de la Corporación o quien tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico y el Interventor.***



Vistos los escritos de designación de representante y suplente efectuada por cada Grupo Municipal que constan en el expediente, se eleva a la consideración del Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Designar como miembros permanentes de la mesa de contratación del órgano de contratación del Pleno del Ayuntamiento de la Romana para todos los contratos que se tramiten mediante procedimiento abierto, restringido, negociado con publicidad y, en caso de constitución, negociados sin publicidad, a los siguientes miembros:

Presidente: el Sr. Alcalde-Presidente, D. Nelson Romero Pastor.

Secretario: D. Mario Abad Mendoza, funcionario de la Corporación.

Vocales:

D. José María Sánchez Costa, Secretario-Interventor de la Corporación.

D. Manuel Hernández Riquelme, por el Grupo Municipal del Partido Popular. Suplente: Sergio Aldeguer Lucas.

D^a. Leonor Botella Ruiz, por el Grupo Municipal PSOE. Suplente: Enrique Rizo Pérez

D. Bernabé Aldeguer Cerdá, por el Grupo Municipal EUPV. Suplente: Carmen Pastor Riquelme.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante”.

El Sr. Hernández interviene para preguntar si «aquí, en la mesa de contratación, supongo que no le va a quitar competencias ni al Sr. Alcalde ni a la Junta de Gobierno, simplemente esta comisión lo que va a tratar son las competencias que se llevan a Pleno, ¿no? O sea, que primero se encarga una comisión y después el pleno va a ser el que decida. Entiendo, ¿no?, ¿es así?»

A esta pregunta, responde el Sr. Secretario: «Sí, la mesa de contratación es mesa de contratación del órgano de contratación. Entonces, en este caso es órgano de contratación en el pleno».

El Sr. Hernández pregunta si el pleno estará siempre por encima de aquello que se lleve a comisión siempre estará por encima el pleno.

El Sr. Secretario confirma la apreciación del Sr. Hernández: «Exactamente, lo que llevemos a mesa de contratación, esto es la mesa de contratación como órgano de contratación; lo que llevemos a la mesa de contratación es porque será el pleno el que apruebe la licitación, adjudique, etcétera».

El Sr. Hernández matiza: «O sea, que no hay invasión de competencias, que cada órgano municipal tiene las suyas», a lo que el Sr. Secretario responde afirmativamente.

Al no haber ninguna otra intervención se somete el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cinco votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez, D. Aymon Barea Sellés, D. Sergio Aldeguer Lucas y D. José Francisco Mira Verdú), y dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) se APRUEBA el acuerdo.



3º.- EXPEDIENTE 360/2017. ADHESIÓN A LA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

En primer lugar, el Sr. Alcalde somete a votación la inclusión del punto. Con la unanimidad de los votos a favor, se incluye el punto en el orden del día.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta,

“Ante la posibilidad de adhesión por parte de esta entidad al Convenio Marco de 22 de mayo de 2015, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Generalitat de la Comunitat Valenciana para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 154 de 29 de junio de 2015 y en el DOCV núm. 7552, de 19 de junio de 2015, que permita la prestación de servicios de la Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano (ventanilla única).

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. *La adhesión por parte del Ayuntamiento de La Romana al Convenio Marco de 22 de mayo de 2015, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Generalitat de la Comunitat Valenciana para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 154 de 29 de junio de 2015 y en el DOCV núm. 7552, de 19 de junio de 2015, que permita la prestación de servicios de la Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano (ventanilla única).*

SEGUNDO. *Autorizar al Alcalde, D. Nelson Romero Pastor para que represente al Ayuntamiento de La Romana en los trámites necesarios para realizar la adhesión a la Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana”.*

Al finalizar, puntualiza que se trata de renovar el acuerdo de ventanilla única.

Al no haber ninguna otra intervención se somete el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) y cinco votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez, D. Aymon Barea Selles, D. Sergio Aldeguer Lucas y D. José Francisco Mira Verdú), se APRUEBA el acuerdo.

4º.- EXPEDIENTE 220/2017. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA ESCUELA INFANTIL.

En primer lugar, el Sr. Alcalde somete a votación la inclusión del punto. Con la unanimidad de los votos a favor, se incluye el punto en el orden del día.

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura de la propuesta,

“ Visto que este Ayuntamiento considera oportuno y necesario modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de Escuela Infantil municipal debido a la necesidad de suprimir las modalidades de horarios parciales en la Escuela Infantil, estableciendo un único horario, así como regular el inicio del devengo de la tasa y los casos de impago de la misma.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría- Intervención de fecha



05 de junio de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por esta Comisión Informativa se considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios de Escuela de Educación Infantil del Ayuntamiento de la Romana, en los términos siguientes:

Se modifican los arts 4, art 5 y art 6 con la siguiente redacción:

GESTIÓN

Artículo 4.- La prestación del servicio principal abarca once mensualidades con el siguiente horario:
Jornada completa, de 8-13.30 y de 16.00- 18.30

CUOTA TRIBUTARIA:

Artículo 5.- la cuantía de la tasa vendrá determinada de conformidad con el siguiente cuadro de tarifas:

MODALIDAD DE HORARIO	ASISTENCIA	
ASISTENCIA	DE UN HIJO	DE DOS O MAS
HIJOS		(POR CADA UNO)
JORNADA COMPLETA, DE 8- 13.30 Y DE 16-18.30	86,25 €/MES	65,00 €/MES

DEVENGO Y FORMA DE PAGO

Artículo 6.- El devengo de la tasa se producirá el día 1 de cada mes respecto de todos los alumnos matriculados o con reserva de plaza. El giro de las liquidaciones se iniciará a partir de Diciembre, por los meses vencidos anteriores y el mes en curso, efectuándose a partir de ese momento por mensualidades mediante recibo domiciliado en Entidad bancaria durante la primera quincena del mes. Al vencimiento de este plazo, en caso de impago se iniciará procedimiento de recaudación por el Ayuntamiento en periodo voluntario y en caso de que proceda, en periodo ejecutivo.

La falta de pago de dos mensualidades consecutivas que den lugar al inicio de procedimiento de recaudación conlleva la pérdida del derecho a la prestación del servicio y la liquidación complementaria correspondiente, siendo el alumno excluido con efectos del primer día de la mensualidad inmediata siguiente a la comprobación del segundo impago.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”.

Se incorpora el Sr. Concejal D. José Francisco Mira Verdú a las 21:15 horas.



Toma la palabra la Sra. Carmen Pastor, por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià: «cuando se habla de la falta de pago de dos mensualidades consecutivas que den lugar al inicio del procedimiento, [esta moción conlleva] la querella del derecho a representación del servicio. A mí me gustaría que toda la gente que no sepa nada de esto, tanto gente que está en Servicios Sociales como gente que no lo sepa, que tenía que llevar un informe, en el que yo había puesto lo siguiente: 'en el supuesto anterior, no resultará de aplicación en aquellos casos donde se realicen circunstancias de necesidad o vulnerabilidad social. Dicha circunstancia debe ser arbitrada por informes expedidos por los servicios sociales municipales, solicitado a tal efecto o a cualquiera otra administración competente. Que constara en acta que en el supuesto de que haya persona que, por los motivos que sean, no puedan pagar porque no tienen dinero, que el procedimiento legal que ahora vas a explicar tú se inicie, porque si no la gente no se entera. Lo lees y parece que la persona que no paga dos meses se le expulsa».

El Sr. Hernández interviene para decir que «eso es lo que pone aquí. Es que yo también quería hablar sobre el mismo punto».

Por parte del Grupo Socialista, el Sr. Enrique Rizo protesta, ya que, dado que él propone, la modificación de la tasa, necesita explicarla antes.

Ante esta intervención el Sr. Hernández dice que el Sr. Rizo lo tenía que haber puesto directamente en la tasa.

Mientras que el Sr. Rizo defiende que en la tasa no hace falta ponerlo.

El Sr. Hernández responde que en el anterior pleno se dijo el día 10 que no se iba a echar a nadie por falta de pago.

El Sr. Rizo interviene para aclarar que «la modificación de la tasa viene motivada por el hecho del cambio que se produce con la implantación del bono infantil. Entonces, básicamente modificamos en dos aspectos: un aspecto, que es considerar la jornada única en vez de jornada partida, porque ya con la implantación del bono infantil, ya el efecto pago prácticamente queda anulado o muy rebajado. Teniendo en cuenta que desde la Generalitat la subvención mínima, la mínima, se supone que son de 70 euros... Se supone no, viene convocada así, entre 70 y 200 y entre 80 y 200, dependiendo el tramo de edad. Con lo cual, a la familia que le otorgan 70 euros es porque tiene una cantidad de ingresos considerable y puede hacer frente al pago. Con lo cual, establecemos jornada única y pago único porque, en realidad, el coste que asume el Ayuntamiento por cada plaza es lo mismo si va al mediodía que si va la jornada completa. Entonces unificamos sin modificación de la tasa porque... de la cantidad, porque son 86'25 y el 66 si son dos hermanos o más. Eso por una parte.

»Por otra parte está el tema del devengo de la tasa. La principal modificación se produce al hacer la primera liquidación durante la primera quincena de diciembre. Aunque este año, por ejemplo, la Conselleria se ha adelantado a la hora de la convocatoria, es cierto también que en la convocatoria se permiten seis meses para resolver, con lo cual hemos cogido como referencia para el curso que viene las fechas que el año pasado resolvió la Conselleria, que fue la primera semana de diciembre, con lo cual se haría la primera liquidación en la primera semana de diciembre, y evitaríamos el problema ese de después la devolución del pago indebido con el abono automático en esa liquidación de los bonos que hayan recibido los padres. Con lo cual, vamos a suponer que a alguien le hubieran otorgado 70 euros en el bono infantil, tendría que pagar 16 euros de 4 meses, que no sería una cantidad... Estaríamos hablando de menos de lo que supone la tasa de un mes. Eso por una parte.

»Por otra parte, la modificación que supone poner el pago en periodo voluntario y luego en periodo de cobro ejecutivo. ¿Forma administrativamente de hacerlo conforme marca la legislación vigente? Pues en el caso de que alguien tuviera dificultad a la hora de pagar una



cuota, simplemente cuando venga el periodo ejecutivo de la primera tasa, del primer pago de la primera tasa, es simplemente solicitar al Ayuntamiento el aplazamiento del pago. En el caso de que las razones fueran por cuestiones de carácter social, entonces acompañarían a esa solicitud del aplazamiento el informe de los servicios sociales correspondientes, con la cual ya se decidiría la solución a dar en esa circunstancia. O sea, que no se ha incluido en la tasa por razones de que la intervención decía que ya estaba en la legislación contemplado el hecho de que se pudiera pedir un aplazamiento. Con lo cual ya estaría solucionado el problema y no volveríamos a repetir la solución que se produjo en el curso anterior.

»De todas formas, como a principio de curso, desde esta Concejalía se va a hacer una reunión con los padres, dado que ya el proceso de admisión ha terminado, el proceso de matriculación ha terminado y ya están todos los niños que van a acudir el año que viene, al principio de curso se va a hacer una reunión donde se van a explicar todas estas cosas. Por ejemplo, que la primera liquidación será en diciembre y todo ese tipo de cosas, y en ese momento es cuando se informará a los padres que, si en algún momento alguna de las familias tiene alguna dificultad a la hora de pagar alguna cuota, cuál es el mecanismo que tiene que seguir para solucionar el problema, que es el hecho de solicitar el aplazamiento del pago al Ayuntamiento. O sea, que esa sería la solución buscada para no repetir los problemas que se tuvieron el año anterior. Por una parte, eliminamos eso de que los padres tengan que pagar la cuota hasta que Conselleria resuelva la profesión de los bonos infantiles, y evitamos el problema del concepto de devolución por pago indebido, y por otra parte también solucionamos el tema de algún posible caso de falta de medios para pagar la tasa».

El Sr. Hernández pregunta si desde septiembre a diciembre no hay ningún ingreso en el ayuntamiento hasta que vengan los bonos.

A lo que el Sr. Rizo responde que «no. No lo hay. ¿En el concepto de escuela infantil? No. Pero este año, por ejemplo, no hemos tenido absolutamente ningún problema»

El Sr. Hernández matiza que «es que estamos hablando de una época que, si esto sigue así, no sabemos lo que puede pasar al año que viene o al otro»

El Sr. Rizo responde que sí, él le puede informar «que este año la Conselleria, a día de hoy, ha abonado ya hasta el mes de abril. Está pendiente de abonar el mes de mayo que se liquidó, porque las liquidaciones por parte del Ayuntamiento se realizan durante los cinco primeros días. O sea, se manda la relación de la asistencia a clase los cinco primeros días del mes. O sea, entre el 1 y el 5 de junio se mandó la asistencia del mes de mayo, pero el mes de abril ya está cobrado. O sea, ya lo ha abonado la Conselleria al Ayuntamiento, y todos los meses anteriores, desde septiembre del 2016 se han abonado todas las mensualidades hasta abril del 2017».

La Sra. Pastor señala que el que tenga, por ejemplo, 70, tendría que pagar 16.

A lo que el Sr. Rizo matiza que serían 16,25.

La Sra. Pastor pregunta: «Y ¿el que tenga a lo mejor a lo mejor 90?»

El Sr. Rizo responde que tienen en cuenta que el bono infantil es por el coste que supone el niño en la escuela infantil. El coste supera los 200 euros. Por tanto, «el que tenga 190 y aporta el bono no llega a cubrir el gasto de la escuela infantil. No ha habido ninguna opción de reventa, es el máximo».

La Sra. Pastor dice: «de 190 no, de 90, por ejemplo que supere la tasa. Igual tiene que pagar y se le devuelve».

El Sr. Rizo niega la afirmación, ya que «el bono infantil es para cubrir el coste del servicio. Incluso dando 200 euros, que sería el máximo —que no se ha dado el caso, porque



el año pasado el bono infantil que se dio fue de 140— el coste del servicio supera en mucho el valor del bono».

El Sr. Hernández pregunta cuánto cuesta el servicio al Ayuntamiento.

A lo que el Sr. Rizo responde que cree que está calculado en unos 250 euros.

El Sr. Hernández le apunta que «dices persona, pero yo iba a anualmente. Anual, ¿cuánto es?, ¿qué cantidad? ¿40.000 euros?»

El Sr. Rizo responde que es una cantidad superior, «unos 60.000 euros teniendo en cuenta el coste del profesorado, el coste de luz, de limpieza, mantenimiento, estaría por los 60.000 euros».

El Sr. Hernández dice que entonces La Romana está siendo solidaria con esta gente, «muy solidaria, añade.

El Sr. Rizo dice que eso está claro, pero cree que «lo que también es cierto es que con el tema del bono infantil estamos ingresando bastante más que con el pago de la tasa, estamos ingresando bastante más».

El Sr. Hernández cree que «si no se devuelve el dinero... para el gasto se devuelve más dinero, se ingresa más dinero».

El Sr. Rizo responde que «el otro día estábamos calculando que lo presupuestado en ingresos por tasa era unos 15.000 euros, que en ocasiones con la tasa no se llegaba a esos 15.000 euros, y ahora estaremos hablando sobre unos 24.000 de ingresos con el bono. En cuanto termine el ejercicio podremos sacar la cuenta de los ingresos».

Al no haber ninguna otra intervención se somete el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) y cinco votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez, D. Aymon Barea Selles, D. Sergio Aldeguer Lucas y D. José Francisco Mira Verdú), se APRUEBA el acuerdo.

5º.- EXPEDIENTE 275/2017. LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD “ROMANA DEL TARAFÀ, S.L. .

En primer lugar, el Sr. Alcalde somete a votación la inclusión del punto. Con la unanimidad de los votos a favor, se incluye el punto en el orden del día.

El Sr. Alcalde da lectura de la Propuesta, cuyo texto se transcribe,

“Visto que por el Ayuntamiento de la Romana, por acuerdo de Pleno de fecha 15 de marzo del 2000, se acordó la constitución de la empresa “Romana del Tarafa SL” para la promoción de iniciativas innovadoras y desarrollo de la economía y del empleo en el municipio a través de la creación asesoramiento y participación en empresas de la localidad, siendo elevada Escritura publica de Constitución de Sociedad Unipersonal – siendo el Ayuntamiento de la Romana socio único- en fecha 12 de mayo de 2000 ante Notario, en la que se refleja un capital social de 30.000,00 euros; así como el nombramiento como administradores de D. Gonzalo Jover Martínez, D^a. Maria del Carmen Sepulcre Sanchez, y D. Gines Mota Sandoval.

Visto que la indicada sociedad está inactiva, desde fecha de 30/07/2003 según declaración censal presentada ante la Agencia Tributaria -mod. 036- presentada en fecha 27 de octubre de



2003 . También el registro mercantil de Alicante refleja como acto inscrito la Baja provisional en Hacienda – fecha de inscripción 27/10/2008- .

Visto que en consecuencia, concurre la causa legal especificada en el artículo 363.1.a) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, LSC). “Causas de disolución. 1. La sociedad de capital deberá disolverse: a) Por el cese en el ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social. En particular, se entenderá que se ha producido el cese tras un período de inactividad superior a un año.[....] .

Visto el informe de Secretaria-Intervención de fecha 06 de junio de 2017, corresponde al Ayuntamiento Pleno como socio único de la sociedad municipal Romana del Tarafa SL, y en calidad de Junta General de Socios extraordinaria, la adopción de acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad.

Por lo expuesto anteriormente, elevo a la consideración del Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

El presente acuerdo se adopta en calidad de Junta General de Socios por el Ayuntamiento de la Romana como socio único de la Sociedad Limitada municipal de carácter unipersonal ROMANA DEL TARAF SL:

PRIMERO.- Autorizar la disolución de la sociedad Romana del Tarafa SL por constatación de la causa legal prevista en el artículo 363.1.a) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, “Causas de disolución. 1. La sociedad de capital deberá disolverse: a) Por el cese en el ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social. En particular, se entenderá que se ha producido el cese tras un período de inactividad superior a un año.[....]”, y en consecuencia, proceder a la apertura del periodo de liquidación.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 374 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la apertura del período de liquidación implica el cese en su cargo de los administradores, extinguiéndose el poder de representación.

TERCERO. Proceder al nombramiento de liquidador, en la persona de D. Jose María Sánchez Costa, con DNI 48.458911G, Secretario-Interventor de la Corporación, con duración indefinida. A tal fin, y en el plazo máximo de tres meses, deberá realizar un inventario y un balance de la sociedad, referido al día de la disolución. Igualmente deberán concluir las operaciones pendientes y realizar aquellas otras que sean necesarias para la liquidación de la sociedad, para lo que resulta autorizado para todas las gestiones necesarias, incluidas el otorgamiento de Escrituras públicas y su inscripción en el Registro mercantil.

El inventario y balance formados en el plazo indicado se someterán a su aprobación por el Ayuntamiento Pleno para la aprobación de la liquidación y extinción de la Sociedad, transfiriendo el capital social resultante a la cuenta del Ayuntamiento de la Romana, como sucesor universal y socio único, deduciendo las cantidades necesarias para hacer frente a los costes de la liquidación e inscripción registrales necesarias, cuyo sobrante en su caso, se deberá revertir igualmente al Ayuntamiento.

CUARTO.- Autorizar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para adoptar cuantas decisiones requiera el cumplimiento de los apartados anteriores, y para la firma de los documentos que sean necesarios.

QUINTO.- Remitir el presente acuerdo al Registro Mercantil, para la inscripción de la disolución de la sociedad, y la remisión de oficio de forma telemática y sin coste adicional



alguno de la inscripción de la disolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil para su publicación.

Abre el debate el Sr. Bernabé Aldeguer, por parte del Grupo Esquerra Unida del País Valencià para decir que cree que «que hoy es un día para alegrarnos en este Pleno porque nos deshacemos de tener en la arquitectura administrativa del Ayuntamiento de La Romana una mácula, una mancha. Nosotros, particularmente, desde el grupo de Esquerra Unida, y en la anterior legislatura, en todas las aprobaciones de las cuentas generales y en diferentes acciones que teníamos siempre reivindicábamos, y ha sido una reivindicación histórica, que se liquidara esta sociedad. Bueno, hoy está sobre la mesa, parece que saldrá adelante y, bueno, nos alegramos en ese sentido. Había mucha gente que decía que “esto no se puede hacer, que eso ya se va a mirar”, “no lo menees, no se tocan esas cosas”; pero es que hay veces que hay que tocar cosas porque hay que hacerlo. Así que sí, sí que puede, sí que se puede hacer. Se dice que muchas veces no hay que tocar cosas porque son cosas del pasado, y es verdad, son cosas del pasado, porque se hicieron en el pasado, pero están aún sobre la mesa. Por ejemplo, en el anterior pleno tuvimos el tema de la comisión de investigación sobre las OPAS. Claro, era una cosa del pasado, hacía 16 años que estaba sobre la mesa, pero lo teníamos vacío sobre la mesa, y de hecho nos ha costado 150.000 euros del superávit que teníamos, que podríamos haberlo dedicado a otras cosas y hemos tenido que dedicarlo a hacer frente a una cosa de hace 15 años. Por tanto, yo creo que el pueblo de La Romana tiene que saber que hoy se zanja, y hoy de alguna manera se pone fin a una trayectoria histórica lamentable, y la gente joven también tiene que saber, porque, bueno, los más mayores de una manera u otra lo habréis sabido.

»¿Qué pasa con esta sociedad, por hacer una referencia, la Sociedad Limitada Municipal Romana del Tarafa? Bueno, aquí nos encontramos que se abre la oportunidad, en primer lugar, de recuperar el capital social de esta empresa. Es decir, esta empresa tiene un capital social de 30.000 euros. Con lo cual, cuando el secretario interventor del Ayuntamiento vaya a hacer todas las operaciones para hacer la liquidación, es posible que una parte de ese dinero se recupere y pueda ir al administrador, que en este caso es el ayuntamiento de La Romana, con lo cual ya hay un beneficio, ya hay un beneficio. En el anterior Pleno dijimos que la transparencia era una inversión. Pues ahora igual, la transparencia y la decencia es una inversión para el pueblo de La Romana, y eso se cumple. Pero lo que pasó con esta sociedad es algo verdaderamente dramático, porque, por poner unos ejemplos, dice que en el artículo 3º de estos estatutos, de esta sociedad, que “su objetivo era la promoción de iniciativas innovadoras y desarrollo de la economía y del empleo en el municipio de La Romana”. Pero cuando uno mira en el expediente, en la caja negra, que tenemos ahí, la caja del terror de toda la documentación de esta sociedad, mira los contratos, los contratos tenían lugar... Y gente de esta mesa lo sabe, porque eran entonces miembros de esta sociedad, del Grupo Popular, sabrán perfectamente dónde hacían esas actividades. Yo puedo preguntártelo, Mari Carmen. ¿Dónde eran?»

Ante el silencio de la Sra. M^a Carmen Sepulcre, concejala del Partido Popular, continúa el Sr. Bernabé Aldeguer Cerdá restándole importancia: «Bueno, no pasa nada, pero yo lo digo: Formentera del Segura, ¿de acuerdo? O sea, primer incumplimiento, primer incumplimiento de esta cuestión.

»En segundo lugar, el objeto social. En este pleno hicimos incluso una comisión de investigación diciendo que una empresa no podía hacer no sé qué servicio porque no estaba en su estatuto. Pues bueno, de todo lo que hacía esa empresa, en los contratos que figuran en el expediente, ninguno tiene nada que ver con lo que se tenía que dedicar esta empresa, ninguna de estas actividades. Eso en segundo lugar. Y la contratación era de personas que llevaban a cabo estas funciones en el foro de La Romana. Por lo tanto, la actividad concreta de esta sociedad incumplía de extremo a extremo todas las actividades que tenía que poner en marcha, si es que esas personas existían.



»Y finalmente, esto será el milagro sin resolver: ¿cómo se contrató a esa gente? ¿Qué criterio se utilizó para contratar esa gente? Porque, claro, si tenemos claro que las instituciones de derecho público tienen que contratar con mérito, publicidad, transparencia y esos criterios constitucionales, pues claro, aquí no hubo ninguna —que se sepa— de estas cuestiones. Yo lancé preguntas. He lanzado la pregunta de dónde se hacía la actividad; también lancé la pregunta de cómo se contrató a esta gente. Yo puedo entender que, aunque se sepa perfectamente, y todo el mundo sabe que eso se sabe perfectamente, se respete que no quiera contestar. Pero las respuestas están en el expediente, y en cualquier caso que quede sobre la mesa que hoy podemos donar por zanjada una cuestión de este tipo. Y eso ya pone en valor que en La Romana haya un gobierno de cambio, y un gobierno que agarre todas las cuestiones del pasado para sacarnos de la mochila todas las piedras que arrastrábamos, porque para poder mirar hacia el futuro y poder caminar sin pesos en la espalda, tenemos que ir sacándonos esas cosas. Ya nos sacamos esos 150.000 después de medio año de investigaciones, cuando mucha gente decía: “¿cómo vamos a investigar?, eso no puede ser”. Pues ahora igual, con esto lo mismo. Estuvimos años diciendo que no, que esto no se podía liquidar y que para qué íbamos a poner en marcha ningún procedimiento. Pues bien, hoy se cicatriza esta cuestión, pero también queremos que quede claro, sobre la mesa, que las cosas que se hicieron en el pasado se hicieron en el pasado, pero tienen una incidencia en el presente, y que si queremos caminar de cara al futuro, esto se tiene que quedar cerrado. Yo creo que hoy es una oportunidad para que este pleno de La Romana agarre todas las cosas que no hacen ninguna falta y se puedan dejar atrás, sin olvidar, sin olvidar lo que en este pueblo pasó en el pasado también.

Interviene el Sr. Rizo para decir que «el problema de la no liquidación en determinada época sí que puedo justificarlo, y era porque... Vamos a ver, la empresa estuvo activa entre el 2000 y el 2003, se creó en el 2000 y estuvo activa hasta el 2003. Respecto al tema de la actividad, parte de la actividad sí que se hacía en La Romana. Es decir, el tema de que hay seis personas contratadas por esa empresa y dos eran las personas que limpiaban el colegio de La Romana, esas dos eran las únicas personas que se veían con una cierta justificación. Después había otras cuatro personas contratadas, una de las cuales era la mujer del secretario de la sociedad y del secretario del Ayuntamiento, que no se sabe muy bien cuál era la función que hacía y el trabajo que hacía para la sociedad, pero se supone que era alguna faena que estuviera relacionada con la mancomunidad, porque no sé si la sociedad Romana Tarafa le facturaba a la mancomunidad. Lo que sí que no sabe, y creo que ya no se sabrá nunca, son los otros tres empleados de la empresa, no se sabe quiénes eran. Sabemos que son tres personas de Formentera del Segura, pero que no sabemos qué trabajo hacían, porque ni siquiera en el Ayuntamiento de Formentera del Segura sabían cuál era el trabajo que hacían. O sea, cuando yo estuve con el Sr. Alcalde y queríamos averiguar qué pasaba con esa empresa, resulta que esas tres personas... Preguntamos al Grupo Socialista del Ayuntamiento de Formentera del Segura, y ellos no tenían constancia de que esas personas habían hecho ningún trabajo para el Ayuntamiento de Formentera del Segura. El principal problema que teníamos, que también lo dice en el estatuto —y si no lo dice la legislación—, es que esa empresa tendría que haber dado cuenta de las cuentas anuales a la junta general de accionistas y al registro mercantil, y entre el 2000 y el 2003 jamás se hizo esto. Entonces, cuando se quiso liquidar entre el 2003 y el 2004 la sociedad, el principal problema que había era ese, es decir, no se podía liquidar porque no se habían presentado las cuentas ni del 2000, 2001 ni 2002, ni la parte del 2003, no se habían presentado las cuentas en el registro mercantil. Entonces, lo que nos decían era que había que dejarla inactiva, había que inactivar toda la acción que hacía, y eso es lo que se hizo. A posteriori yo ya no sé las acciones que se harían para liquidar, si se hicieron o no se hicieron, si se podía o no se podía, pero las razones que dimos en el 2003 y 2004 para no poder liquidar la sociedad fueron esas.

»De todas formas, coincido con Sr. Bernabé en que es un momento importante de sacar un lastre que va apareciendo cada vez que hacemos las cuentas generales donde aparece ahí la puntilla de la sociedad Romana de Tarafa, que no rinde cuentas, que no tiene actividad y todo ese tema. Por tanto, totalmente de acuerdo con su disolución y todos los trámites que haya que hacer para eliminar esto».



El Sr. Hernández pregunta: «¿qué procedimiento lleva ahora? ¿Qué tiempo tarda?»

El Sr. Secretario dice que «ahora habrá que investigar qué patrimonio tiene esta sociedad».

A lo que el Sr. Hernández pregunta: «¿dónde está patrimonio?»

El Sr. Secretario responde que «principalmente en las cuenta bancaria a la que no se ha podido acceder porque el administrador era Gonzalo, y desde el banco no dejaban acceder, ni siquiera tampoco a Mari Carmen me parece que la dejaron, y entonces ahora, al cesar los administradores y nombrarme a mí como liquidador, en base a eso tendrían que dejarme acceder a la cuenta o cuentas que haya, y saber cuál es el patrimonio».

El Sr. Hernández pregunta si es un proceso judicial, lo que el Sr. Secretario niega.

El Sr. Hernández le pregunta al Sr. Secretario quién le nombra liquidador de la sociedad.

A lo que el Sr. Secretario responde que le nombra el pleno.

El Sr. Hernández se interesa por el procedimiento exacto.

El Sr. Secretario explica que «el pleno actúa en este caso como junta de socios de la empresa, y me nombra a mí como liquidador. Yo tendré que traer cuál es el patrimonio de esa sociedad y formar un balance o un inventario, si se puede hacer, con lo que haya, y el pleno tendrá que volver a adoptar un acuerdo ya de liquidación definitiva».

EL Sr. Hernández formula otra pregunta: «si esta empresa se creó con un capital social de 30.000 euros, esos 30.000 tienen que estar depositados, pero cuando se disuelva, habrá 30.000 euros o habrán gastos?»

El Sr. Secretario responde que no cree que tengan por qué estar en el banco, ya que «puede ser que no haya nada en el banco».

El Sr. Secretario explica que «un capital social a efectos de constituirla únicamente en escritura, pero eso es unos fondos en el banco. O sea, que eso pueden haberlo movido, puede ser que incluso en su momento se revirtiera de alguna manera al Ayuntamiento. Pero bueno, eso ya veremos los movimientos que hay en las cuentas».

La Sra. Leonor apunta que «al hilo de lo que has comentado, que Bernabé en este caso ha dicho que revertiría 30.000 euros de patrimonio al Ayuntamiento, lo cual no es cierto».

El Sr. Bernabé señala que «hasta 30.000».

La Sra. Leonor continúa diciendo que «seguramente no habrá ningún duro, porque cuando esto se empezó a mover, aquí el que estaba autorizado era Ginés, y Ginés liquidaría la cuenta, y la cuenta estará a cero, porque Mari Carmen tampoco sabrá. Como socia, yo creo que ni te enteraste ni sabías que existía esa sociedad. Sí que irías al notario, firmarías, y sabías que eras socia, porque aquí hemos preguntado muchísimas veces».

El Sr. Hernández asegura que no lo sabía.

La Sra. Leonor dice: «tú no sé, porque tú también eras concejal en aquella época, que me imagino que tampoco sabías nada; ella iría, firmaría y no lo sabía. Sí que se firmó un capital social de 30.000 euros, que era lo que pondría inicialmente en la cuenta y en el banco el primer día que se puso a funcionar la empresa, el Ayuntamiento pondría 30.000 euros, que ahora cuando liquidemos igual cogemos cero pesetas».



Interviene el Sr. Hernández para decir que «también pienso no se hizo en ese momento con mala fe o para hacer alguna cosa de tipo extraño, quitando esos contratos de Formentera, que no sé qué... Porque me imagino que también tendrían intención de crear empleo o poder contratar el Ayuntamiento».

La Sra. Leonor pregunta por qué se pagaba.

Ante esta pregunta, el Sr. Hernández dice: «vamos a presuponer la buena fe en ese momento».

La Sra. Leonor responde que «se pagaban tres nóminas a trabajadores del Ayuntamiento de Formentera del Segura».

El Sr. Hernández responde que no lo sabe.

La Sra. Leonor contesta que «si tú estás metiéndote aquí y fuiste alcalde, podías haber visto un poquito, no me quiero meter en eso».

El Sr. Hernández interviene para decir: «no, pero mira, ¿tú has visto lo que ha contado Enrique? Pues ahora tú sigue con los años siguientes».

La Sra. Leonor responde: «no, te lo estoy diciendo. Simplemente era rectificar que realmente creo que no va a haber nada por los motivos que he expuesto, y por quien era el administrador, seguro que no dejó ni un euro en la cuenta de Romana de Tarafa. Si hubiese habido, a nosotros nos hubiese llegado aquí alguna carta desde el banco como que hubiese habido dinero. Seguro que ese dinero desapareció de ahí, y seguro que se le pagó a gente de Formentera, porque eran los únicos que estaban al final en nómina. Pero bueno, yo preguntaba también a Mari Carmen como socia, y entiendo que no pueda».

Interviene la señora Sepulcre para preguntar: «Y ¿tú ahora qué pides, un historial de la cuenta? ¿Un historial de todo, desde que se creó hasta...?»

El Sr. Hernández dice que hay habrá que arrojar un poco de luz, y continúa: «si se ha pagado, en concepto de qué, todo esto. No se hizo con mala intención, se hizo con buena fe. Yo entiendo que Gonzalo en aquella época quisiera hacer aquí una trampantuca. De hecho se contrató a personal».

El Sr. Secretario apunta que «en cualquier caso no se trata de comprobar qué pagos se hicieron en aquel momento».

El Sr. Hernández dice que «no si es para liquidarla».

Prosigue el Sr. Secretario diciendo que «hay ver cuál es el saldo final del patrimonio que pueda haber, y que eso revierta en el Ayuntamiento, aunque sea cero, pero para que ya se haga un balance final y se apruebe la liquidación definitiva».

El Sr. Hernández realiza otra pregunta «por curiosidad. ¿Este tipo de empresas o sociedad, esto se ha hecho en otros sitios? O ¿nosotros hemos inventado aquí la rueda?»

Ante esta pregunta, el Sr. Secretario responde que es una sociedad mercantil municipal.

Y Sr. Hernández vuelve a preguntar si existe en otros sitios.

A lo que el Sr. Secretario responde afirmativamente.



El Sr. Hernández alega que «se buscara una fórmula en ese momento para poder contratar, porque sabemos todos que desde el Ayuntamiento es difícil contratar, unos utilizan empresas, otros hacen bolsas de trabajo». Y a continuación pregunta: «¿esto es normal en el Ayuntamiento, crear una empresa para poder contratar?»

El Sr. Secretario responde que «no es normal en un ayuntamiento de este tamaño, pero sí, en otros ayuntamientos es una forma de prestar servicios».

Al no haber ninguna otra intervención se somete el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) y cinco votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez, D. Aymon Barea Selles, D. Sergio Aldeguer Lucas y D. José Francisco Mira Verdú), se APRUEBA el acuerdo.

DE OBLIGATORIA INCLUSIÓN -ART. 116 LEY 8/2010 DE RÉGIMEN LOCAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

6º.- MOCIÓN EUPV PARA LA ELIMINACIÓN DISPOSICIÓN ADICIONAL 27ª DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2017.

El Sr. Bernabé toma el uso de la palabra para realizar la exposición de motivos, con las siguientes palabras: «la moción que queremos traer desde Esquerra Unida al pleno es para hacerle saber al gobierno de España, y particularmente la ministro de Hacienda, algunas cosas con las que no estamos de acuerdo con lo que están haciendo desde Madrid, particularmente con una disposición adicional número 27 de los presupuestos generales del Estado, en la que pone particularmente que se limitará la incorporación del personal laboral al sector público, cosa que supone un ataque directo a los procesos de reversión para que los ayuntamientos puedan prestar servicios públicos. Ahora precisamente que estábamos hablando de formas de prestar servicios públicos, pues una manera que tienen que prestar los ayuntamientos, por parte de ayuntamientos o comunidad autónomas. Esto implica el hecho de que se ataca el principio de autonomía de los ayuntamientos, también de las comunidades autónomas, pero particularmente de los ayuntamientos, porque tenemos que denunciar que los ayuntamientos —sobre todo los ayuntamientos que hacemos los deberes y que vamos en una senda de hacer las cosas bien hechas— estemos todos los días tutelados, controlados e intervenidos por el Gobierno, y particularmente por el Ministerio de Hacienda por culpa de que otros ayuntamientos lo han hecho muy mal o lo continúan haciendo fatal. Por tanto, como dice la moción, y leo literalmente, “la disposición adicional 27 obstaculiza severamente los procesos de reversión hacia la gestión directa de los servicios y obras de titularidad pública que actualmente están gestionados por empresas y entidades privadas mediante contratos, al no poder incorporar a los trabajadores que actualmente prestan sus servicios con probada experiencia y profesionalidad, supone un nuevo obstáculo legal a los ya conocidos, y que contradice uno de los supuestos de la ley de sostenibilidad, cual es la eficiencia en la prestación de los servicios públicos”.

»Por todo ello, el Ayuntamiento de La Romana proponemos que adopte los siguientes acuerdos: instar al Gobierno de la nación y a los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados a eliminar esta disposición y dar traslado al Ministerio de Hacienda, al Congreso de los Diputados, Senado, Federación Valenciana de Municipios y Provincias, y Federación Española de Municipios y Provincias».

A continuación interviene el Sr. Hernández: «Bien, Sr. Bernabé, yo quiero hacer un pequeño repaso a ver si yo también me aclaro con esto, porque yo al final no entiendo demasiado. A ver, la disposición 27 del proyecto de presupuestos del 2017 hace referencia a



la limitación de incorporación de personal laboral al sector público cedido por empresas, cedido por empresas, que le prestan servicio a la administración por el procedimiento de subrogación de los trabajadores cuando la administración quiera o decida asumir la gestión directa de los servicios que anteriormente prestaba la empresa privada, o sea, lo que se suele llamar municipalizar los servicios. Es esto, ¿no? Figura política que en principio parece que suena muy bien, pero que en la práctica muy pocos ayuntamientos han utilizado por su poca eficacia y eficiencia, y han sido ayuntamientos gobernados por todos los grupos políticos. Que yo sepa, en España la gestión es esa, han utilizado la gestión directa de los servicios públicos, son prácticamente los que han utilizado la gestión directa de los servicios públicos son prácticamente una anécdota en el conjunto de España, y más bien marcados por un principio ideológico que por un principio de eficiencia, cuando la inmensa mayoría de los ayuntamientos de España utilizan sus principios de autonomía consagrado también en el artículo 140 de la Constitución española para voluntariamente acogerse también a las leyes de contrato del sector público para contratar en régimen de concurrencia abierta y competencia a las empresas privadas más ventajosas, tanto técnicamente como económicamente por su probada experiencia, profesionalidad, eficiencia y eficacia, constatándose que esta forma de gestión le resulta más económica a los ciudadanos de los municipios, también será por algo, no sé. Cuando los ayuntamientos deciden utilizar esta forma de gestión, es porque hay competencia, porque se bajan los precios, en todos los ayuntamientos no son tontos, todas las fuerzas políticas deciden esta forma de gestión, que no tiene nada que ver con la ideología, sino con el tema de que le cueste menos este servicio a los ciudadanos.

»Esta disposición adicional está en el anteproyecto de los presupuestos, que está en fase de enmienda todavía, que yo sepa no está todavía aprobado, está estudiándose, está consensuándose por las distintas fuerzas políticas del arco parlamentario. Por lo tanto aún no se sabe cómo quedará su aprobación final esta disposición 27, que no obstante el Gobierno con sus socios parlamentarios le han puesto limitación para no volver a incurrir —lo has dicho antes— en que hay ayuntamientos que se han sobrepasado o utilizan esta fórmula para que entre gente del sector privado por la puerta de atrás al sector público, muchos la han utilizado, o se ha utilizado fraudulentamente. Con lo cual, el principio de mérito y capacidad se lo saltan por los aires y entran todos esos profesionales, que de acuerdo que son muy profesionales, pero de momento ya no están en el sector público, y después el sector público, si hay situación de que un gobierno no sabe gestionar bien y al final se tiene que despedir a este tipo de trabajadores que han entrado por la puerta de atrás, vienen los problemas.

»Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra porque creemos que estas medidas se han tomado, se han consensuado por este tema, porque hay ayuntamientos que no cumplen las reglas y, al final, hay un desastre y al final tenemos que pagar todos. Con lo cual, yo creo que de momento, mientras no mejore la economía y se pueda contratar de forma más segura o poniendo unas reglas o haciendo mérito y capacidad y cosas de estas, no tenemos por qué los ayuntamientos ideológicamente subrogar al personal que viene de la empresa privada para utilizar nosotros los servicios públicos de forma directa, que no hay ningún estudio que nos diga tampoco que es mejor o más eficaz la gestión directa, que yo sepa no hay ningún estudio. Lo que sí que sabemos es que las empresas se tienen que personar a un concurso en régimen abierto, tienen que hacer la oferta más ventajosa, tienen que competir con otras, y al final los propios poderes públicos eligen aquella empresa que creen más conveniente. Si esa empresa al final no funciona, no cumple, al final el arma que tiene la administración es restringirle los contratos, siempre puede hacerlo, o cada cuatro o cinco años, o diez o quince, puede sacarlo a concurso con nuevas mejoras. Con lo cual, el vecino siempre sale beneficiado. Y es más, en ayuntamientos pequeños yo no lo sé, pero tú imagínate que tuviéramos que comprar el servicio de basura, por ejemplo y tuviéramos que comprar los equipos y todo».

El Sr. Bernabé alega que no tienen por qué comprarse estos equipos.



Ante esta afirmación, el Sr. Hernández responde que «los puedes alquilar. Los alquileres y tiene un coste. El personal tiene un coste, las bajas tienen un coste. Todo eso tiene un coste. Como hay también ayuntamientos muy aventureros, compran ese equipo, después se rompe, se utiliza... Bueno, hay de todo, en la viña del Señor hay de todo. Yo sigo pensando que todos los ayuntamientos de España no están atontolinados, que cuando defienden esa forma de contrato puede ser que sea la más ventajosa para los ciudadanos, porque al final se trata de rebajar costes para el ciudadano. Por eso nosotros vamos a votar en contra, con todo el respeto, porque creemos que de momento así está bien.

El Sr. Rizo dice que por esta vez se abstiene de intervenir, aunque van a votar a favor.

El Sr. Bernabé responde diciendo que «este tema lo hemos discutido reiteradamente, en la anterior legislatura también, porque se ha traído sobre la mesa en muchas ocasiones. Pero bueno, básicamente, muy superficialmente, vosotros decís que esto es un modelo ideológico de gestión, pero es que la disposición 27 también es ideología. Y el tema es que Montoro, con su ideología, nos dice a nosotros, a los que tenemos otra ideología, que no podemos hacer las cosas como nosotros queremos. Entonces tú dices: “hay muchos ayuntamientos, de hecho es minoritario”. Claro, porque no te deja. Porque muchos ayuntamientos, claro, es que genera la situación, es decir, no se deja a los ayuntamientos que hagan la recuperación de servicios. Como no la hacen, después se dice: “¿ves como no hay?”. Claro, porque no deja la normativa a nivel del Estado. Y claro, en muchas ocasiones se dice: “es que no es eficiente”. Pero nunca se ha querido traer sobre la mesa informes que estudien la eficiencia.

»Por ejemplo, en el acuerdo de Gobierno que está hoy instalado en La Romana hay la solicitud, no de recuperar el servicio público de basuras, de servicios deportivos o de limpieza, sino estudiar primero la viabilidad. Es decir, yo no digo que se recupere el servicio de basura de La Romana a toda costa, o el de deportes o el de limpieza, sino que haya los estudios y en base a los números y a las cifras, entonces decidimos, cosa que el Partido Popular nunca ha hecho, siempre ha dicho “no se puede. No, porque es más ineficiente”. Traígame los números. Entonces nosotros eso lo vamos a hacer, porque es una tarea que tenemos pendiente, ver que efectivamente qué les costaría a los romaneros un servicio privatizado o un servicio público, y además no son programas ideológicos ni propuestas, porque en Aspe, por ejemplo, gobernando Izquierda Unida dentro de un gobierno de coalición con el Partido Socialista, se ha recuperado, no totalmente. Es que tú no tienes por qué recuperar ni comprar los camiones, ni los equipos, ni tener un vertedero ni nada, tú llevas a cabo una recuperación directa, una gestión directa de aquellos asuntos que van a permitir un ahorro, y se han ahorrado hasta 600.000 euros. Es que 600.000 euros es un ahorro yo creo que bastante relevante. Es la mitad del presupuesto de La Romana en este momento. Por tanto, se nos tacha de discurso ideológico y más bien al contrario, hablar de ideología es no hablar de datos. Yo lo que digo es: vamos a tener un debate serio, riguroso, profesional y con los datos sobre la mesa, y cuando tengamos los datos sobre la mesa, si yo observo, si nuestro grupo y el gobierno observa que recuperar los servicios públicos es más caro, no se hace y punto. Pero vamos a verlo, vamos a ser científicos, porque si no, entonces sí que estamos hablando de ideología. Y que por lo menos nos dejen decidirlo, que el tema es ese. Si no es lo que Montoro quiere, pero, chico, para qué está la autonomía local. “No, es que no se puede”. Ya, eso es lo que usted dice, pero déjenos por lo menos valorar qué otras formas de hacer las cosas son posibles también».

El Sr. Hernández apunta que «no se deja ahora, pero es que la historia de la democracia viene de muchos años atrás, y anteriormente también los servicios no te dejan ahora municipalizarlos, pero es que anteriormente se podían municipalizar sin ningún problema. De hecho, Aspe, como lo hizo antes de que entrara esta disposición o esta ley, al final sí que lo pudo hacer. Por eso digo, al final seguramente esto se levantará dentro de unos años, o no sé, a lo mejor ahora, porque como están en minoría tienen que consensuarlo. Y el tema de Aspe es que lo he preguntado también y de momento ningún estudio que les diga que ha sido más económico, más ventajoso para los ciudadanos, económicamente».



El Sr. Bernabé dice que sí que lo hay. Y continúa: «es que no hace falta un informe, es que ya se está haciendo, por lo tanto está en las liquidaciones».

El Sr. Hernández responde que «no hay un estudio económico que diga que ahora está siendo más económico. De momento a los vecinos no les han bajado nada, porque será más económico pero los vecinos pagan exactamente lo mismo».

El Sr. Bernabé dice que «incluso estudiando alternativas de mejorar el servicio con el mismo dinero. Eso es eficiencia, hacer más con lo mismo».

El Sr. Hernández interviene para decir que «sí, eso sería fenomenal, pero no hay ningún estudio todavía que diga que eso es así».

A lo que el Sr. Bernabé responde que «hay realidades, que es mejor todavía».

Prosigue el Sr. Hernández diciendo que «hay muchas más realidades que funcionan mejor los servicios de la forma que están gestionando, porque los ayuntamientos no están gobernados por locos y siguen utilizando la fórmula de contratarlos por las empresas privadas este tipo de servicios».

Al no haber ninguna otra intervención se somete el asunto a votación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) y cinco votos en contra del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez, D. Aymon Barea Selles, D. Sergio Aldeguer Lucas y D. José Francisco Mira Verdú), se APRUEBA el acuerdo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL.

7º.- DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS ALCALDÍA: DECRETO DE ALCALDÍA Nº 104 DE FECHA 31/03/17 HASTA DECRETO DE ALCALDÍA Nº 200 DE FECHA 31/05/17.

Se da cuenta.

Nombre	Fecha	Expediente	Procedimiento
DECRETO 2017-0104	31/03/17	118/2017	Aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2016
DECRETO 2017-0105	03/04/17	194/2017	JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 06/04/2017
DECRETO 2017-0106	05/04/17	226/2015	Permuta de Bienes Inmuebles - Tramo de un camino
DECRETO 2017-0107	05/04/17	196/2017	ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO
DECRETO 2017-0108	05/04/17	91/2017	Baja a Instancia de Parte del Padrón Municipal por Inscripción Indevida Pd. Leros 21
DECRETO 2017-0109	06/04/17	202/2017	Convocatoria de Sesión Nº 2 del Pleno Extraordinaria a solicitud cuarta parte miembros ABRIL
DECRETO 2017-0110	06/04/17	203/2017	Convocatoria de Sesión Nº 3 Ordinaria de Pleno de 11 de Abril
DECRETO 2017-0111	07/04/17	18/2017	BAJAS PMH POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA FICHEROS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2016
DECRETO 2017-0112	07/04/17	154/2017	CORTE AGUA POTABLE POR IMPAGO C/ PURISIMA 12
DECRETO 2017-0113	07/04/17	205/2017	CORTE SUMINISTRO AGUA POTABLE POR IMPAGO EN C/ ANTONIA NAVARRO 33 A



DECRETO 2017-0114	10/04/17	151/2017	CORTE AGUA POTABLE POR IMPAGO EN C/ SAGRADOS CORAZONES 28
DECRETO 2017-0115	18/04/17	578/2016	Transmisión de la Titularidad de la Licencia Ambiental
DECRETO 2017-0116	19/04/17	518/2014	Declaración Responsable de [Primera/Segunda o Ulterior] Ocupación
DECRETO 2017-0117	19/04/17	207/2017	OBRA MAYOR Licencia Urbanística de Obras Mayores
DECRETO 2017-0118	20/04/17	217/2017	SOLICITUD CUEVA PEPIN
DECRETO 2017-0119	20/04/17	224/2017	SOLICITUD CUEVA PEPIN
DECRETO 2017-0120	20/04/17	221/2017	PROCESO ADMISION ESCUELA INFANTIL
DECRETO 2017-0121	20/04/17	215/2017	JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 26/04/2017
DECRETO 2017-0122	25/04/17	199/2017	Licencia Municipal de Ocupación en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0123	25/04/17	217/2017	SOLICITUD CUEVA PEPIN
DECRETO 2017-0124	26/04/17	208/2017	Reducción de Jornada Laboral por Cuidado de un Menor. Personal laboral
DECRETO 2017-0125	26/04/17	178/2017	MC 02-17 Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos del Mismo Área de Gasto
DECRETO 2017-0126	26/04/17	243/2017	MC 01-17 EXPEDIENTE GENERACION CREDITOS
DECRETO 2017-0127	28/04/17	253/2017	NOMINA ABRIL 2017
DECRETO 2017-0128	28/04/17	201/2017	SUBVENCION BECA FORMACION
DECRETO 2017-0129	02/05/17	51/2017	OBRA MAYOR Licencia de Edificación en Suelo No Urbanizable Común
DECRETO 2017-0130	02/05/17	223/2017	Caducidad de Expediente Administrativo nº 256/2013 (Iniciado a Solicitud del Interesado y por Causa Imputable al Mismo)
DECRETO 2017-0131	03/05/17	264/2017	APROBACIÓN PAGO COSTAS PROCEDIMIENTO 397/2013
DECRETO 2017-0132	03/05/17	399/2016	Licencia de Parcelación o división de terrenos (SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN)
DECRETO 2017-0133	03/05/17	266/2017	DECRETO SOLICITUD CASA CULTURA
DECRETO 2017-0134	03/05/17	265/2017	ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS ABRIL
DECRETO 2017-0135	03/05/17	261/2017	DECRETO APROBACION GASTO
DECRETO 2017-0136	03/05/17	260/2017	SEGREGACIÓN EN SUELO URBANO Licencia de Parcelación o división de terrenos
DECRETO 2017-0137	05/05/17	272/2017	SUBVENCION ESTATUTO DE AUTONOMIA
DECRETO 2017-0138	05/05/17	271/2017	SUBVENCION MEMORIA HISTORICA
DECRETO 2017-0139	05/05/17	267/2017	MC 03-2017 Modalidad Incorporación de Remanentes de Crédito financiados ingresos afectados
DECRETO 2017-0140	05/05/17	29/2017	OBRA MAYOR Licencia de Edificación en Suelo No Urbanizable Común
DECRETO 2017-0141	05/05/17	589/2013	RECEPCIÓN DEFINITIVA SUE-7.1 Y CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE GARANTÍA
DECRETO 2017-0142	05/05/17	273/2017	OCUPACION VIA PUBLICA
DECRETO 2017-0143	05/05/17	221/2017	PROCESO ADMISION ESCUELA INFANTIL
DECRETO 2017-0144	05/05/17	456/2016	OBRA MAYOR Licencia de Edificación en Suelo No Urbanizable Común
DECRETO 2017-0145	05/05/17	341/2016	OBRA MAYOR Licencia de Edificación en Suelo No Urbanizable Común
DECRETO 2017-0146	08/05/17	276/2017	JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 11/05/2017
DECRETO 2017-0147	08/05/17	496/2016	Cambio de Titularidad de Actividad Sometida a [Declaración Responsable Ambiental/Comunicación de Actividades Inocuas] SINKMAR - IBEROSTONE AND MARBLES



DECRETO 2017-0148	09/05/17	278/2017	OTROS- SUBSANACIÓN DE DOBLE INMATRICULACIÓN (ANTIGUO COLEGIO DE JOVERES)
DECRETO 2017-0149	11/05/17	289/2016	OBRA MAYOR Licencia de Edificación en Suelo No Urbanizable Común
DECRETO 2017-0150	11/05/17	404/2016	INFRACCIÓN URBANÍSTICA Restauración de la Legalidad Urbanística de Obras de Edificación en Curso de Ejecución sin Ajustarse a las Determinaciones de la Licencia Orden de Ejecución o Declaración Responsable
DECRETO 2017-0151	11/05/17	282/2016	OBRA MAYOR Licencia Urbanística de Obras Mayores
DECRETO 2017-0152	11/05/17	163/2017	OBRA MENOR Licencia Urbanística de Obras Menores en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0153	11/05/17	155/2017	OBRA MENOR Licencia Urbanística de Obras Menores en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0154	11/05/17	252/2017	OBRA MAYOR Licencia Urbanística de Obras Mayores
DECRETO 2017-0155	11/05/17	173/2017	OBRA MENOR Licencia Urbanística de Obras Menores en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0156	12/05/17	247/2017	OBRA MENOR Licencia Urbanística de Obras Menores en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0157	15/05/17	361/2016	Aplazamiento o Fraccionamiento de Pago de Deudas Tributarias
DECRETO 2017-0158	15/05/17	247/2017	OBRA MENOR Licencia Urbanística de Obras Menores en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0159	16/05/17	141/2017	OBRA MAYOR Licencia de Edificación en Suelo No Urbanizable Común
DECRETO 2017-0162	16/05/17	281/2017	Revisión Anual del Padrón Municipal de Habitantes
DECRETO 2017-0161	16/05/17	162/2014	OBRA MAYOR Licencia Urbanística de Obras Mayores
DECRETO 2017-0160	16/05/17	171/2017	OBRA MENOR Licencia Urbanística de Obras Menores en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0163	16/05/17	292/2017	Convocatoria de Sesión del Pleno Nº 4 Extraordinario de 18 Mayo 2017
DECRETO 2017-0164	16/05/17	292/2017	Convocatoria de Sesión del Pleno Nº 4 Extraordinario de 18 Mayo 2017
DECRETO 2017-0166	18/05/17	296/2017	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO FUNCIONARIA DE CARRERA. DCM
DECRETO 2017-0165	18/05/17	141/2017	OBRA MAYOR Licencia de Edificación en Suelo No Urbanizable Común
DECRETO 2017-0167	18/05/17	153/2017	CORTE AGUA POTABLE POR IMPAGO C/ MAJOR 34
DECRETO 2017-0168	22/05/17	201/2017	SUBVENCION BECA FORMACION
DECRETO 2017-0169	22/05/17	97/2017	OBRA MENOR Licencia Urbanística de Obras Menores en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0170	22/05/17	310/2017	MC 06-2017 Generación de Créditos por Ingresos
DECRETO 2017-0171	22/05/17	282/2017	Licencia Municipal de Ocupación en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0172	22/05/17	282/2017	Licencia Municipal de Ocupación en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0173	22/05/17	314/2017	JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 25/05/2017
DECRETO 2017-0174	22/05/17	292/2017	Convocatoria de Sesión del Pleno Nº 4 Extraordinario de 18 Mayo 2017
DECRETO 2017-0175	22/05/17	315/2017	DECRETO SANCION TRAFICO
DECRETO 2017-0176	24/05/17	318/2017	SUBVENCION ACTIVIDADES MUSICALES
DECRETO 2017-0177	24/05/17	22/2017	Licencia Municipal de Ocupación en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0178	24/05/17	81/2017	OBRA MENOR Licencia Urbanística de Obras Menores en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0179	24/05/17	315/2013	DECLARACIÓN INTERÉS COMUNITARIO BETISAN S.L.



			2011-0188
DECRETO 2017-0180	24/05/17	172/2017	OBRA MENOR Licencia Urbanística de Obras Menores en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0182	25/05/17	100/2017	OBRA MENOR Licencia Urbanística de Obras Menores en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0181	25/05/17	245/2017	OBRA MAYOR Licencia Urbanística de Obras Mayores
DECRETO 2017-0183	25/05/17	104/2017	OBRA MENOR Licencia Urbanística de Obras Menores en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0184	25/05/17	323/2017	BAJAS PMH POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA FICHEROS DE ENERO A ABRIL 2017
DECRETO 2017-0185	25/05/17	326/2017	CORTE AGUA POTABLE POR IMPAGO C/ PURISIMA 24 1º
DECRETO 2017-0187	26/05/17	327/2017	CORTE AGUA POTABLE POR IMPAGO EN C/ MAJOR 13 1º IZ
DECRETO 2017-0186	26/05/17	120/2017	OBRA MENOR Licencia Urbanística de Obras Menores en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0188	26/05/17	319/2017	CERTAMEN MUSICAL JOVENES INTERPRETES DE LA ROMANA
DECRETO 2017-0189	29/05/17	464/2015	OBRA MENOR Licencia Urbanística de Obras Menores en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0190	29/05/17	100/2017	OBRA MENOR Licencia Urbanística de Obras Menores en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0191	29/05/17	331/2017	NÓMINA MAYO 2017
DECRETO 2017-0192	29/05/17	245/2017	OBRA MAYOR Licencia Urbanística de Obras Mayores
DECRETO 2017-0193	29/05/17	120/2017	OBRA MENOR Licencia Urbanística de Obras Menores en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0194	29/05/17	104/2017	OBRA MENOR Licencia Urbanística de Obras Menores en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0195	30/05/17	174/2017	OBRA MENOR Licencia Urbanística de Obras Menores en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0196	30/05/17	478/2015	OBRA MENOR Licencia Urbanística de Obras Menores en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0197	30/05/17	335/2017	APROBACIÓN PADRÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2 BIMESTRE 2017
DECRETO 2017-0198	31/05/17	97/2017	OBRA MENOR Licencia Urbanística de Obras Menores en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0199	31/05/17	477/2015	OBRA MENOR Licencia Urbanística de Obras Menores en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0200	31/05/17	480/2015	OBRA MENOR Licencia Urbanística de Obras Menores en Suelo no Urbanizable

8º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME DE SECRETARÍA SOBRE BONIFICACIONES FISCALES EN MATERIA DE EMPLEO.

Se da cuenta del Informe de Secretaría.

9º.- DACIÓN DE CUENTA CONTESTACIÓN SINDICATURA DE CUENTAS FISCALIZACIÓN SUBVENCIÓN EN EXPEDIENTE "II FERIA DEL COMERCIO Y RUTA DE TAPAS 2015".

Se da cuenta de la contestación de la Sindicatura de Cuentas.

Después interviene el Sr. Alcalde para cederle la palabra al Sr. Secretario al respecto del consejo de Montes.



El Sr. Secretario comienza diciendo que no viene como punto en el orden del día, sino que responde a una pregunta del anterior pleno sobre cuándo se convocaría el consejo de montes, o la comisión de montes, como se llamaba anteriormente. Y prosigue diciendo: «lo que he hecho ha sido un informe sobre lo que falta en ese procedimiento para la constitución del Consejo de Montes. Entonces en ese informe que he pasado a los grupos lo que se viene a decir es que falta determinar la composición de ese consejo sectorial al que se le dio esa naturaleza, un consejo sectorial en el que participaban los vecinos con interés o aquellos representantes en sectores con intereses en esa materia. Se ha hecho una propuesta de acuerdo a adoptar, pero faltan algunos extremos por concretar en dicho acuerdo. Como veréis se determina su naturaleza, se propone ubicarlo o transformarlo a un consejo sectorial de medioambiente que está creado en la ordenanza de participación ciudadana, porque así aparece, o bien también se propone que, dado que en la ordenanza de participación ciudadana no aparece ese consejo sectorial de montes, modificar la ordenanza. O sea, son dos alternativas. Yo he hecho la propuesta de que se transforme y que se denomine consejo sectorial de medio ambiente, porque ya está en esa ordenanza. Luego habría que concretar, como habéis dicho, la composición, por ejemplo asociaciones o entidades que tengan intereses en el sector, y que yo no conozco, pero quizá por consulta al fichero de asociaciones se podría extraer alguna, como a lo mejor la asociación de cazadores, pero lo que intento decir es que trasmito ese informe para que sean los grupos municipales los que me concreten qué entidades pueden tener».

El Sr. Hernández pregunta cuál es la propuesta.

El Sr. Secretario le remite al informe, «esos serían los puntos que se debería adoptar por Pleno, pero faltaría por concretar el tema de asociaciones o entidades que pudieran tener interés en la materia para incluirlas en el acuerdo de pleno, y requerirles que designen un representante».

El Sr. Alcalde puntualiza que «la propuesta sería primero si la designamos como medioambiente o modificamos la ordenanza de participación ciudadana e incluimos el consejo de montes».

Ante esta afirmación, el Sr. Secretario matiza que «en cualquier caso esto no es una propuesta a adoptar ahora, esto es un informe, esa sería la propuesta, que se puede modificar, pero lo que necesitaría serían los datos sobre esas asociaciones o entidades previo a la realización del pleno».

El Sr. Bernabé toma la palabra para decir que «con lo cual se podría enviar un requerimiento a los grupos municipales para que registren las propuestas de entidades».

La Sra. Carmen Pastor dice que so normalmente funciona así, convocar a la gente para ver qué representantes les interesa estar en el consejo, fabricantes, canteros, asociaciones ecologistas. Tienes que convocarlos».

El Sr. Alcalde aclara que «hay que ver al colectivo de asociaciones cómo se convoca».

A lo que la Sra. Pastor responde que eso está en el estatuto de participación ciudadana.

El señor Alcalde dice que «aquí serían dos puntos. El primero, si se modifica la ordenanza o se pone como consejo de medioambiente. Ese sería el primer paso. Y después el segundo paso sería ver qué asociaciones o colectivos entrarían dentro de ese consejo».

Añade el Sr. Secretario que se podría hacer como ha dicho Carmen, porque de hecho otro nivel de participación sería el de los ciudadanos con interés en la materia, que también lo dice la ordenanza. Entonces se puede convocar con bastante antelación, con la publicidad



necesaria para que se personen y se integren las asociaciones en esa primera sesión constitutiva, siempre acreditando que tienen un interés en la materia, no cualquier asociación por el hecho de personarse en esa primera sesión va a quedar integrada en el consejo, tendrán que acreditar previamente este interés en la materia, pero se puede hacer así, con la debida publicidad y antelación hacer una convocatoria».

Interviene el señor alcalde, por parte del Grupo Socialista para apuntar que «siempre que haya más asociaciones o colectivos o personas que políticos».

El Sr. Secretario le da la razón: «exactamente, sí, lo que dice también la ordenanza es que también no puede haber más representantes de grupos municipales que de asociaciones o ciudadanos».

La Sra. Pastor aclara que «es como en los consejos de educación, que están los profesores, el AMPA y aquellas entidades que tienen que ver con la educación, igual que en el consejo de salud, consejo de medioambiente».

EL señor Secretario prosigue: «entonces lo que puede hacer es terminar el expediente con esa propuesta de hacer una convocatoria con una antelación suficiente, 20 días por ejemplo, con la publicidad necesaria, para que sean las asociaciones que tengan un interés las que vengan. El problema que podría haber es que no venga nadie y no quede válidamente constituido el consejo».

La señora Pastor dice que «entonces habría que hacer una rueda primero informativa explicándole a la gente el tema del consejo este y qué objetivos tiene para provocar el interés de las personas».

El Sr. Alcalde interviene para apuntar que «para la convocatoria tendríamos que marcar ya, definir, qué tipo de consejo sería».

El Sr. Rizo toma la palabra para decir que «de todas formas a lo mejor a determinados colectivos o asociaciones sí que se podría proponer para que se les integrara. Aparte de que se hiciera una convocatoria abierta, se podría invitar, no sé, si estamos hablando del Consejo Sectorial de Montes, a lo mejor a la asociación de mármol de Alicante tiene interés en formar parte del consejo sectorial. O a lo mejor determinados colectivos ecologistas o incluso los sindicatos se les puede mandar una invitación. Otra cosa es que luego, cuando lleguen, quieran formar parte del consejo o no.

El señor Bernabé Aldeguez pregunta si esa invitación iría después del pleno.

El Sr. Secretario contesta afirmativamente, y prosigue: «el pleno ya vendría con la propuesta de transformarlo en el Consejo Sectorial de Medioambiente, designación de representantes en cuanto a los grupos municipales, y luego respecto de las asociaciones de ciudadanos, como eso queda abierto, el acuerdo lo que reflejaría sería hacer una convocatoria con la debida antelación para que con la publicidad necesaria se personen antes de esa primera sesión. Entonces se adoptarían unos acuerdos y luego se haría una convocatoria con el plazo que se indique, en el propio pleno se puede fijar el pleno».

La Sra. Pastor apunta que «normalmente en estas comisiones está de presidente, el Alcalde, luego el secretario que levante acta y luego un representante por cada grupo político y luego un representante por cada colectivo».

El Sr. Rizo dice que también se incluirían particulares a título personal, ya que lo recoge la ordenanza.

El Sr. Alcalde pregunta si «entonces estaríamos de acuerdo en que sea un consejo de medioambiente».



A lo que, finalizando el debate, el Sr. Bernabé responde: «vamos a valorarlo».

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS

El Sr. Hernández ruega que «se tenga en consideración la posibilidad de colocar un tablón de anuncios en el centro de salud, porque se están pegando todos los carteles en los cristales, da una mala sensación, están sucios, cuando los despegan se quedan los fixos, no es la mejor imagen que se puede dar del dentro de salud. Si podéis y queréis».

La señora Pastor le contesta, diciendo que «estamos ahora mismo haciendo gestiones para eso. Mañana tengo una reunión en el hospital, que me han invitado por primera vez a una reunión de las trimestrales, que está la directora, el director, la gerente del director, en donde se explican todas las incidencias que están ocurriendo en el hospital, todos los datos que tienen en todos los pueblos que dependemos del hospital, y voy a ir mañana de siete a siete y media. Te dicen por ejemplo los casos de gripe que ha habido en toda la población, dónde más, dónde menos, las edades, los gastos que tienen de material, de infraestructuras, etcétera, etcétera. Ayer tuve una reunión con la directora de atención primaria y con la coordinadora de enfermeras, y entonces sí que vamos a hacer un inventario de lo que tenemos en el centro de salud para yo pedir —yo en nombre de La Romana—, echar un vistazo a todo el centro y ver todo lo que hay y lo que se necesita, porque aparte de lo que propuse, el cambio de horario, que hubiera un horario de administrativa desde las ocho hasta las ocho y media de la tarde, y estamos haciendo todas las gestiones, y entra ellas está la de los materiales, de los que ellos son responsables. Yo también quería poner una especie de urna con demandas, solicitudes o propuestas de los usuarios del centro de salud, porque tenemos algunas ideas diferentes en los servicios que ellos prestan y los que nosotros necesitamos, y ver cómo se puede hacer un consenso, y yo voy a dedicarme ahora a ver todo lo que tenemos en el centro de salud, y a pedir lo que tenga que pedir. Así que esto sí. Y aparte tienes razón en lo del tablón, eso también lo tenemos nosotros pensado pero todavía no se ha hecho, es necesario un tablón de anuncios».

El Sr. Hernández ruega también «añadir en el centro de salud, Sra. Pastor... Hay un espejo, si te das cuenta —porque yo hace tiempo que no he entrado, pero he llevado a mi padre—, hay un espejo en el almacén que hace dos años que está allí, lo dejé yo, donde está la administrativa, si abres la puerta lo ves allí. Y ese cristal es del aseo de caballeros, al final si no se coloca se va a romper. Que lo mandes a colocar, porque no tiene importancia y evitamos que haya un accidente, un problema».

El Sr. Alcalde pregunta si es un espejo de lavabo.

El Sr. Hernández responde afirmativamente: «es de lavabo, y es vertical. Se puede poner horizontal o vertical, pero hay que ponerlo horizontal, y es el de caballeros, entrando a mano derecho».

»Rogamos también que le dejéis una nota a los municipales, porque por lo visto el bar de enfrente, que es de ingleses, holandeses, no sé de quién son, cuando se cierra el centro saca las mesas, y entonces, al final...»

El Sr. Alcalde responde que «han pasado ya los municipales a decirles que no lo pueden poner. Estamos esperando que lleguen unas pilonas para poner, porque eso al final hay un caso de emergencia y ahí no puede aparcar».

Interviene el Sr. Sergio Aldeguez Lucas, concejal del Grupo Popular, para decir que «ahí no se puede aparcar».



El Sr. Alcalde responde que «no, pero se pone para que pueda aparcar un coche, pasar la persona, entrar la persona mayor e ir a aparcar, o una ambulancia. Tiene un espacio de emergencia».

A continuación, interviene la Sra. Pastor para decir que «en el tema del centro de salud, estaba pensando si se podían hacer en la misma calle aparcamientos en batería. Luego los técnicos de urbanismo dijeron que eso no podía ser, que había consultarle a Castelló, que es el que ha hecho la urbanización, porque entonces ¿qué hace la señal de prohibido el paso?, que sería un acceso de entrada tanto a los que salen como a los que entran, y poder aparcar en batería o en frente del almacén. Entonces consulté a los técnicos y me dijeron que la gestión tenía que hacerse desde Urbanismo, hablar con Castelló, a ver si él, como lo tenía todo preparado el arquitecto suyo para colocar las señales de tráfico según ellos consideraban, nosotros solicitarle que hiciera el favor de ver si se puede quitar la señal de prohibido para nosotros poder acceder a aparcamientos. Eso no sé si se podrá».

El Sr. Hernández responde: «yo no recuerdo si en ese sector hay aparcamiento en batería. Creo que sí».

La Sra. Pastor puntualiza que no está en batería.

El Sr. Alcalde lo confirma: «no, en batería no están. Lo único en batería sería en esta parte de aquí, pero creo que tampoco está marcado en batería».

El Sr. Hernández dice que «en el plano yo recuerdo que sí tenía algo en batería, me parece recordar».

El Sr. Alcalde dice que le echará un vistazo a la mañana siguiente.

El Sr. Hernández continúa con un ruego: «también he estado allí y veo que hay un máquina expendedora, no sé si está funcionando o no, pero la gente... siempre están los mismos. Una máquina expendedora de bebidas, de algo de comer. No sé quién lleva el mantenimiento, no vaya a ser que haya productos caducados».

El Sr. Alcalde responde que «venían aquí al Ayuntamiento cuando pusieron la máquina o venían directamente de Conselleria, aquí no han venido nunca por el tema de la máquina. Yo pensaba que eso vendría de Conselleria, o a lo mejor de Novelda, a lo mejor lo que tienen en Novelda pertenece aquí».

El Sr. Hernández dice que cree que «esa máquina la puso José Mari, creo que la puso él. José Mari puso una en el centro juvenil, al final la sacamos porque no había una reposición y vimos que eso no tenía sentido. Yo no sé, no lo recuerdo. Eso tiene que ser de alguien».

El Sr. Rizo interviene para decir que «para ir tienen que pedir permiso a la sanidad, ¿no?, al ayuntamiento».

A lo que el Sr. Hernández responde que «el centro lo mantenemos nosotros, mientras no pongan bebidas alcohólicas ni cosas raras. El tema era poner un café, un agua para cuando la gente se saca sangre».

El Sr. Rizo pregunta entonces que «cuando se puso la máquina, ¿a quién se le pidió permiso? O ¿se colocó la máquina y ya está?»

El Sr. Hernández responde: «yo tuve varias conversaciones con José Mari por el tema de Juventud. Yo no sé si al final hablamos, como no lo recuerdo bien no te puedo decir. Eso era para dar un servicio, eso sí que lo recuerdo, para los pacientes que se sacan sangre y tienen hambre, están desmayados y tienen que tomar líquido, tenerlo allí. Se le pregunta a la chica, a Ángela, ¿quién viene aquí a reponer?»



El Sr. Sergio Aldeguer pregunta: «¿es aconsejable tener una máquina de esas buenas condiciones en el ambulatorio? Proponemos que se busque una solución para tener ese servicio ahí, otra máquina, otra empresa o quien sea».

El Sr. Hernández dice: «Yo casi te aseguraría que es de José Mari».

El Sr. Alcalde responde que «habría que ver en qué estado está lo que hay allí».

La Sra. Pastor asegura que «el propietario tiene que pasarse para ver el dinero».

El Sr. Hernández continúa con otro ruego: «al señor Noé. Hay una serie de árboles que están secos. Imagino que ya lo sabrás, pero lo repito: este de la morera, hay tres aligustres que están en la carretera, hay una [...] pero se ha secado. También que hagan un repasito si puede ser por las calles del pueblo».

El Sr. Alcalde responde que «está ya solicitado un refuerzo, porque ahora con el tema de piscina, tenemos un operario de baja, otro operario que estuvo de baja antes que este y hemos ido bajo mínimos. Entonces hemos buscado un refuerzo, que vendrá no sé si mañana o ya el lunes para lo que es la entrada del pueblo y pegarle una pasada a todo el pueblo».

El Sr. Hernández expresa otro ruego, «no sé a quién corresponde, pero me imagino que será al señor Sr. Alcalde, de mantenimiento, que las puertas del armario de ahí bajo del despacho de Servicios Sociales se ha carcomido todo. Y aparte de que eso puede generar que se infecte todo el Ayuntamiento».

Ante esta intervención, el Sr. Alcalde responde que «estuvo la empresa de plagas viendo el tema de las puertas, y lo que es la plaga en sí está parado, o sea, hace años que no está funcionando. Sí que es verdad que está entre los muebles para cambiar, que cuando se hizo la reforma de los armarios que se quitaron se guardan las puertas para aprovecharlo para ponerlo aquí, que sí que está ya contemplado. Pero de todas formas se comprobó que no estuviera plaga, había que comprobarlo. Están los armarios estos y una barra de un marco de urbanismo».

El Sr. Hernández continúa con otro ruego: «Noé, no sé si es para ti o para el señor Sr. Alcalde. Le rogamos que tenga en consideración el colocar una barrera en el camino que va de los Batistes, donde están las naves industriales, hay una zona en que los coches directamente giran ahí. Yo he visto varios coches ya, y ahí puede haber un accidente. Si no queréis poner una barrera, porque cuesta dinero, poner ahí un bloque o algo, o un poco de arena, de tierra, y evitar que... porque pueden pasar niños con bicicletas. Tenerlo en cuenta también».

El Sr. Sergio Aldeguer, concejal del Grupo Popular, hace un ruego y apunta: «no sé si será mantenimiento. El parque Miguel Hernández, donde vive Ceila, en el garaje, hay una valla que está completamente suelta, lleva así cinco o seis meses».

PREGUNTAS

El Sr. Hernández comienza con las preguntas para el Equipo de Gobierno: «al señor Sr. Bernabé. ¿Nos puede explicar lo que ha sucedido con la trabajadora social, la señorita Saray —o señora— que estaba prestando distintos servicios en el Ayuntamiento? ¿Por qué no fue sustituida esta persona? Tengo entendido que no se informó por parte de nadie a los usuarios de cuándo finalizaron esas actividades. ¿Quién era el responsable de esa información? Dejó de trabajar».

El Sr. Bernabé responde que «cuando se incorporaron las dos chicas, hicimos una distribución de concejalías a las que se iban a dedicar, y esta chica se iba a dedicar a...».



El Sr. Alcalde confirma que «esta chica se iba a dedicar a las actividades deportivas, cuando, por desgracia, un familiar suyo estaba fastidiado, y al final falleció, cogió la baja, y ya Saray estaba bastante mal, y ya cuando nos dijo que se iba a incorporar, nos dijo que iba a solicitar la baja voluntaria porque no se encontraba bien. De todas formas, las actividades que estaba realizando ella estaba en grupo e informó a los grupos de que no se iban a dar las actividades».

El Sr. Hernández dice que «he preguntado y me han dicho que no fueron informadas».

El Sr. Alcalde responde: «yo sé de gente que se informó de que la chica cogía la baja y se suspendían momentáneamente».

Ante esta información, el Sr. Hernández insiste: «¿por qué no fue sustituida?, porque según parece esto es una bolsa».

El Sr. Alcalde aclara que «porque la lista que nos pasaron era la última ya».

El Sr. Hernández pregunta «¿cómo que la última? ¿Cuántas personas había?»

Interviene el Sr. Bernabé para decir que «no sé la cantidad de personas que había, pero se fue recurriendo... porque de hecho se incorporó Saray, que es la chica por la que tú preguntas, y otra chica inicialmente. Esta chica inicialmente también causó baja, y entonces se repuso con la que está ahora, que es Nadia, en Juventud; pero Nadia era la última de la lista. Entonces ahí sí que es cierto, y lo estuvimos viendo con los funcionarios, que estuvieron llamando al SERVEF mil veces, y el sistema de la ordenanza, el decreto que lo regula, es bastante rígido, de tal manera que, cuando acaba la lista no tienes manera de proveerlo».

El Sr. Hernández apunta que él ya sabía que algo así iba a suceder más tarde o más temprano.

A lo que el Sr. Bernabé se defiende con que «la primera vez se resolvió».

El Sr. Hernández prosigue diciendo que «sí, si a veces va a resolverse y otras veces la gente... Lo que digo es que, ahora que estáis gestionando, no sé si podrá entender ahora por qué decidimos la gestión directa de la guardería, que la derivamos a una bolsa y nos pasaba todo esto, una baja tras otra y al final se quedaba sin servicio, y al final decidimos una empresa. ¿Lo entiendes por qué estas situaciones?»

El Sr. Bernabé aduce que no cree que sea comparable, «porque para eso nosotros hemos aprobado ahora la ordenanza de de bolsas de empleo y de contratación temporal para precisamente tener cobertura en el Ayuntamiento para hacer frente a esas situaciones. Ahora lo podemos hacer. Claro, es que cuando no había esa posibilidad o contratabas por capítulo uno o tenías que ir...».

El Sr. Hernández dice: «pero es que creamos la bolsa y la bolsa al final se acabó».

El Sr. Bernabé apunta que «podemos establecer colaboración con los servicios del SERVEF también para hacerlo. Desde luego, por todas estas situaciones hemos creado ese instrumento, para poder resolver estas situaciones».

El Sr. Hernández realiza una nueva pregunta: «Bueno, señor Sr. Alcalde, se nos dijo que en el primer trimestre de este año se haría el sorteo para saber dónde se iba a realizar la Nochevieja adelantada. ¿Nos puede informar dónde será? ¿Lo sabemos ya?»



El Sr. Alcalde responde que «de momento eso compete a la organización de la Nochevieja anticipada, y de momento sé que se está preparando un evento para hacer el sorteo de dónde será la Nochevieja anticipada del 2017».

El Sr. Hernández pregunta por qué entonces se les dijo que era en el primer trimestre.

El Sr. Alcalde contesta que la idea que llevaba la organización era hacerla en el primer trimestre.

Ante esta afirmación, el Sr. Hernández pregunta si la organización no la forman los Sr. Alcalde y los concejales.

El Sr. Alcalde lo confirma: «concejales y alcalde. La idea que se llevaba dentro del grupo era hacerla en el primer trimestre. Ya te digo que nosotros estamos metiendo prisa para que se haga el sorteo».

El Sr. Hernández prosigue: «vemos que el interés que suscitó la primera se está difuminando, si no hay interés para que el concejal que sepa dónde va a tocar empiece a moverse. Estuvo un año trabajando. Este ya tiene menos tiempo».

La Sra. Leonor toma la palabra para decir que «también hay que entender que ha habido cambios de alcaldía. Ha habido un cambio de alcaldía y otro que se prevé, entonces también hay que entender las circunstancias de la comarca».

El Sr. Hernández realiza su siguiente pregunta: «Sra. Pastor, en el Ayuntamiento hay una nueva trabajadora social. ¿Es persona de confianza para tus áreas?»

La Sra. Pastor contesta: «¿Hay una nueva trabajadora social? No, es una técnica. Va a estar aquí conmigo dos o tres meses de apoyo unas cuantas horas a la semana, simplemente para sacar todo el trabajo que tengo. No es ninguna trabajadora social».

El Sr. Hernández dice: «Bueno, una persona de confianza».

Ante lo que la Sra. Pastor responde que «no es una persona de confianza. Es una técnica».

El Sr. Hernández insiste: «Bueno, una técnica, pero que al final a trabajar para ayudarte a ti en tus áreas».

La Sra. Pastor responde: «sí, dos o tres meses».

El Sr. Hernández pregunta qué tipo de contrato tiene.

La Sra. Pastor dice que «va a facturar horas por medio de la empresa que está dando los talleres de la mujer, va a facturar las horas que hace la semana».

El Sr. Hernández dice: «por horas, cuatro horas semanales».

La Sra. Pastor aclara: «seis horas semanales».

El Sr. Hernández pregunta si se puede saber la cuantía.

La Sra. Pastor responde que «doce o trece euros la hora en total. Pero eso va a la empresa. Ellos se encargan de pagarle a ella su sueldo».

El Sr. Hernández inquiere: «¿pero es autónoma entonces?»



La Sra. Pastor contesta que «no, tiene factura por la empresa. Ella es una contratada de una empresa. Es una empresa que está haciendo los talleres de servicios sociales, cuatro talleres. Y las dos chicas que están trabajando en los talleres. Ahora hay un taller de salud ahora mismo, de mujer y salud, de educación para la salud. La están dando dos animadoras socioculturales, dos días a la semana, una hora al día, de diez a once. Esas dos chicas trabajan para la empresa esta, que es un grupo de animación. Y la chica que está viniendo aquí al Ayuntamiento estuvo dando el taller junto con otra, con una trabajadora social, y son personas que trabajan para el grupo».

El Sr. Hernández pregunta si entonces desde el ayuntamiento se paga al grupo, a esta empresa.

La Sra. Pastor responde que sí.

El Sr. Hernández pregunta si a través de un capítulo especial o sale de la concejalía.

La Sra. Pastor responde que sale de la Concejalía de Mujer e Igualdad.

El Sr. Hernández realiza otra pregunta: «antes se estaba dando un servicio de médico en un consultorio, me he enterado que ya no se está haciendo».

La Sra. Pastor manifiesta: «yo también, porque hablé el otro día con el médico y me dijo que era del tema de lo de Elda, que es también la reunión que vamos a mantener. Porque yo pensaba que allí se atendía a la gente, y entonces el médico me dijo que no, esta semana pasada, que estuve hablando con él, y dice que el tema [...] hay que solucionarlo, no estaba claro».

El Sr. Hernández pregunta si se sabe desde cuándo y por qué.

El Sr. Alcalde dice que «cuando nosotros entramos no daban el servicio. Estuvimos preguntando y dice que hace tiempo que ya no subían, que se habían organizado en Novelda».

El Sr. Hernández responde: «en Novelda. Eso quiero decir, que no se ha tomado ninguna decisión aquí en el Ayuntamiento».

El Sr. Alcalde lo confirma: «no, no, por supuesto que no».

La Sra. Pastor aclara que «actúan muy independientemente, que es una cosa que yo le dije que así no podíamos estar, que nos teníamos que coordinar los pueblos y ellos, porque tienen que saber la realidad de cada pueblo, y los cambios al menos informarlos al Ayuntamiento. Porque cuando se va la administrativa, aquí nadie informa de nada. Al menos informar al Ayuntamiento cuando la administrativa no viene, cuando se va, cuando causa baja, porque no sabíamos nada. Lo de Navidades por lo visto pasó el tiempo y tampoco nos avisaron de nada. Van bastante a lo suyo, no informan a los ayuntamientos. Entonces lo que estoy proponiendo es que nos informen aquí, al Ayuntamiento, al señor Alcalde o a mí, nos informen, porque también estuvieron hace un mes en una reunión y yo no me enteré. Era una reunión de coordinación, los trabajadores de aquí con la coordinadora de enfermería, con la directora de atención primaria, con lo de Novelda y lo de Elda, y aquí no nos informaron de nada. O sea, el Ayuntamiento como si no existiera. Entonces yo les estoy diciendo que eso no puede ser, que nosotros nos tenemos que enterar. Hay una falta de información y nos tenemos que coordinar».

El Sr. Hernández le dice a la Señora Leonor que todavía están esperando una aclaración sobre el registro de salidas 151 del 7 de febrero, firmado por la anterior secretaria, Ester, sobre una liquidación. «¿Sabe usted algo?», continúa, «porque le preguntamos en el anterior pleno de por qué no aparece en el listado de los decretos».



El Sr. Alcalde responde que sí que salía.

A lo que el Sr. Hernández aclara que vaya al decreto 151 del 7 de febrero, «está en el acta».

El Sr. Alcalde contesta: «Lo estuvimos viendo y sí que estaba».

El Sr. Hernández responde: «dijisteis que lo ibais a estudiar y me lo ibais a decir».

El Sr. Rizo matiza que «eso es una pregunta para el secretario. Responde el señor secretario sobre notificación de un decreto. [...] desconoce el motivo el señor secretario».

Por último, el Sr. Hernández dice: «Bueno, pues lo miras y después me lo dices. Es una liquidación».

El Sr. Secretario responde que «no tenemos el listado de decretos. Me suena a mí que lo miramos y estaba».

El Sr. Hernández prosigue sus preguntas: «señor Enrique, en el ejercicio anterior se hizo una modificación presupuestaria de 20.000 euros para mantenimiento de colegios se han gastado 8.000 euros en los toldos, pero no tenemos más información de ese dinero de mantenimiento, ¿qué se ha hecho más?»

El Sr. Rizo responde que «fue en el anterior ejercicio. Vamos a ver, en el anterior ejercicio no pudo aplicarse esa partida porque resulta que estaban pendientes las OPAS. Como las modificaciones presupuestarias fueron a cuenta del superávit o del remanente de tesorería, entonces por eso dijimos lo de las OPAS, que lo primero era aplicar lo de las OPAS, porque si no, no se puede tocar... lo primero que se toca del remanente de tesorería, con lo cual esos 20.000 euros no se gastaron.

El Sr. Hernández pregunta de qué partida se cogieron esos 8.000 euros

El Sr. Rizo contesta que de mantenimiento, «incluso hubo una donación por parte de las asociaciones de ingleses, que fue parte de lo que se pagó también».

El Sr. Alcalde indica que hubo dos donaciones, «una era de 2.000 y algo».

El Sr. Rizo dice que «en total suponía el 50 %. unos 4.000 y algo fueron de...»

El Sr. Hernández aprecia que «esas donaciones se tendrán que marcar». Y luego pregunta: «¿no se registran?»

El Sr. Rizo manifiesta que «hay acta de recepción. Hay factura de lo pagamos nosotros y de lo que pagaron los ingleses, porque ellos hicieron la donación del dinero, y hay acta de recepción. Pero, en definitiva, los 20.000 euros, que en principio se hizo la modificación, luego no pudieron aplicarse por el hecho de que era prioritaria las OPAS antes que cualquier otra cosa».

El Sr. Hernández realiza otra pregunta, esta dirigida al señor Sr. Alcalde: «¿han pensado ya lo que se va a hacer con las acometidas que se han realizado en la calle Mayor y en la calle Músico José Mira "Pepín"?, porque siguen deteriorándose, se ha hecho un parcheado por parte de los profesionales y nos dijo que iban a hacer algo».

Ante esta pregunta, toma la palabra la Sra. Leonor: «en el anterior pleno dijiste que la acometida que había en la calle José Mira "Pepín" estaba hundida y tal, y yo me he hartado a pasar y no la veo hundida. Caso omiso, porque en la calle donde está ahí hay precisamente



una acometida que no sé por qué narices se hizo, y hay un hueco bestial, que nos va a tocar volver a parchear esa acometida, que esa se hizo estando tú y hace lo menos cinco o seis años. Es decir, no entiendo ahora qué interés tienes por la acometida de José Mira Pepín, que sí que es cierto que mientras se estaba haciendo la acometida se puso una primera capa de asfalto, se asentó, se bajó un poco, y nada, a los días se volvió a poner otra capa de asfalto.

El Sr. Hernández responde que «por eso están mal. Yo no sé si ésta se hizo o no se hizo».

La Sra. Leonor apunta que «se ha pasado por parte del técnico, se ha revisado y se ha visto que está bien. La acometida aquella, yo ahora le pregunto a usted: tanto interés que tiene en esa acometida, ¿por qué se ha hundido? Pase por favor, en la calle de los perros, en la última calle, donde está la calle Almendros, al lado. Ahí, busque ahí, que ahí hay dos acometidas que tienen un desnivel así. ¿Por qué se ha consentido eso?»

El Sr. Hernández alega que «eso está de toda la vida. Estamos hablando de cuando se modificó la ordenanza para que el ayuntamiento asumiese...»

La Sra. Leonor contesta que «eso lo modificó usted».

El Sr. Hernández lo confirma, y añade que «lo modifiqué por eso, porque antiguamente se hacían por parte de los propietarios de las viviendas, que iban a ahorrarse dinero o no tenían el conocimiento suficiente. Cuando cambiamos la ordenanza entonces se empezó a hacer bien. Lo que se está deteriorando, estas que se han hecho últimamente...»

La Sra. Leonor le interrumpe: «igual que usted tenía un albañil, que era de su confianza, aquí hay un albañil».

El Sr. Hernández dice: «Yo no tengo ningún albañil».

La Sra. Leonor afirma que «había dos albañiles, se les ha preguntado a los dos; uno no tenía disposición, tenían urgencia de hacerla».

El Sr. Hernández responde: «eso lleva un protocolo de actuación, Sra. Leonor, así que déjate de tonterías y a ver si te centras».

La Sra. Leonor se defiende diciendo que «se han hecho todos los protocolos de actuación».

El Sr. Hernández dice: «No te digo que no. Ninguno tiene los registros de alcantarillado. Todas las acometidas tienen que tenerla. Tiene que tener un registro de limpieza y de seguridad para delimitar bien lo que es parte del Ayuntamiento y lo que es parte de la vivienda, y no están, no están. Y se han cobrado. Yo no tengo ninguna manía con ninguna en particular, ni la música de la calle Pepín ni la calle mayor ni nada. Eso es lo que tienen que ver. Y si usted me dice que es técnico el que ha visto eso y el que lo ha supervisado, este técnico no está cualificado para ser técnico, para garantizar que estas acometidas están bien, ni esta ni la de allí abajo. El reglamento tienes que cogerlo y ver cómo se hace una acometida. ¿Por qué te crees que valen tanto dinero? Lo he dicho. Eso, o lo hacemos bien, o estamos perjudicando a todos los vecinos, y estamos engañando a unos vecinos que han pagado una cantidad importante por que eso salga bien. Lo que tienen que hacer es hacerlo bien».

La Sra. Leonor pregunta cómo se hace bien.

El Sr. Hernández responde «¿Te lo tengo que explicar yo?»

La Sra. Leonor contesta: «hay un reglamento que se hace la acometida».



Ante esta afirmación, el Sr. Hernández indica que esta «te explica cómo se hacen. Vete al de obras y ya verás cómo te pone la zanja, la profundidad que tiene que tener, la compactación del terreno, quince centímetros arriba tiene que tener una planta de hormigón, tiene que poner cinco centímetros de asfalto, tiene que poner las arquetas de registro que delimitan la propiedad del ayuntamiento, para delimitar responsabilidades, ese tipo de cosas. Todo eso no todos los albañiles lo saben, porque ponen donde no tienen que poner, porque ponen escombros y al pisarlo y al compactarlo pinchan la tubería. Eso vale un dinero, y es su responsabilidad. Lo que no pueden tirar es los trapos al técnico. No, es que me dice usted que el técnico ha revisado eso, y yo le ha aseguro que el técnico, si tiene una mínima idea de esto, no puede certificar que eso está bien. Y le están tirando el problema al técnico. Y si el técnico ha certificado eso, lo que tienen que hacer es inmediatamente decirle que no vale para el puesto, es que es así de sencillo. Invocar el reglamento, que yo lo tengo».

El Sr. Alcalde toma la palabra en este punto para decir que sobre «el tema de acometidas comentar vamos a tener que hacer una obra en el parque de la Noria porque la vivienda que hay allí, en frente del parque de Noria, tiene la acometida que va al alcantarillado, va de un pozo a otro y se termina. O sea, no hay salida de ese alcantarillado. Eso ha estado todos estos años, se ve que por la acometida del vecino iba entrando todo y ha ido bajo de la pared del vecino. Vamos a tener una conexión de alcantarillado para poder darle salida ahí. Cuando se dio la licencia de acometida teníamos que haber mirado que estuviera el alcantarillado».

El Sr. Hernández responde: «perdona, es que cuando tú das la licencia y el vecino va a conectar y ve que no puede conectar porque no va a ningún sitio, ¿qué hacemos?»

El Sr. Rizo pregunta: ¿Cómo lo sabe el vecino que no va a ningún sitio?»

El Sr. Hernández afirma que tendrá que hacer la acometida.

El Sr. Rizo dice: «si tú vas a acometer aquí, y resulta que el alcantarillado se acaba aquí, ¿cómo lo sabe el vecino?»

El Sr. Hernández dice que no le había entendido.

El Sr. Rizo interviene para decir que «el que tendría que saber que el alcantarillado acaba aquí y no tiene ninguna salida es el Ayuntamiento».

El Sr. Hernández indica que «el ayuntamiento no tiene ningún plano ni de alcantarilla ni de aguas».

El Sr. Alcalde responde que «está bajo el de alcantarillado, estuvimos nosotros mirándolo».

El Sr. Hernández se sorprende: «Ah, pues mira qué bien. Vosotros lo habéis encontrado, yo no lo encontré. Y de aguas tampoco. ¿Tú sabes los problemas que hemos tenido aquí con el tema de agua?»

El Sr. Alcalde confirma que «de aguas no hemos encontrado, pero de alcantarillado es el primero que había encima. Y vimos que ese alcantarillado tenía que haber continuado dirección a la rotonda, y haber bajado por la última calle, pero se cortaba ahí».

El Sr. Hernández pregunta «¿Cómo? Es que no sé, que continúa al descampado?»

El Sr. Alcalde responde: «claro, debería haber continuado para el descampado. Está ahí, se dio una licencia para acometer un alcantarillado que no tiene función».



La Sra. Leonor manifiesta que «es usted el que está preguntando por una acometida que se ha hecho regularmente bien y se ha comprobado, y es usted el primero que no hace tanto tiempo dio permiso para hacer una acometida, que es un pozo ciego en el centro de La Romana, es usted. Y si no fue usted, mire a ver quién fue».

El Sr. Hernández dice que «a mí me da igual quién fue. Se lo vuelvo a decir, porque creo que no oyen bien. Había un tiempo que se hacía por parte de los vecinos y los propios albañiles esas acometidas; cuando detectamos que eso se estaba haciendo mal, irregular y de mala forma, fue cuando el Ayuntamiento asumió el hacerlo. El Ayuntamiento lo asumió y buscó a un personal que le dijo cómo había que hacerlo y lo formó. ¿Ustedes han formado o le han dicho algo al albañil que tienen?»

La Sra. Leonor contesta: «pues mira, de momento el vecino de abajo está supercontento porque ya no tiene humedades».

El Sr. Hernández dice que él no ha preguntado eso, «yo te estoy diciendo que no todo el mundo hace un alcantarillado bien, una conexión. Son cosas diferentes, señora Leonor».

La Sra. Leonor indica que «el técnico creo que visitó dos o tres veces mientras se estaba ejecutando. Supongo que tú sabes más que los técnicos, pero bueno».

El Sr. Hernández manifiesta: «yo no sé más que los técnicos, yo sé lo que veo; y lo que veo es que se ha hundido. ¿La de la calle Mayor no se ha hundido? ¿No han tenido que poner hormigón? ¿No se ha hundido otra vez? ¿No han tenido que poner asfalto? Dígame que eso está bien, dígame. ¿Está bien?»

La Sra. Leonor dice que «por ahí pasamos todos y yo no lo veo que esté hundido».

Prosigue el Sr. Hernández diciendo «yo veo que todo el mundo de La Romana que pasa por ahí, hace pla-pla, pla-pla, pla-pla. Eso es lo que pasa».

La Sra. Leonor aclara que «a lo mejor es que no hay que ir tan rápido».

El Sr. Alcalde dice: «lo que te comentaba de la acometida esta no la hizo el vecino, esa acometida se hizo cuando se hizo todo el tema de urbanizar aquellas calles».

El Sr. Hernández apunta que «se van a encontrar muchísimas de esas, si yo no estoy hablando del pasado, estoy hablando desde que se toma la decisión de que el Ayuntamiento asuma el trabajo de hacer las acometidas, yo sé que no las va a hacer usted ni ella, pero la hará un albañil, sea quien sea, me da igual, que se le diga cómo tiene que hacerlo. Es que no es fácil, es que hay que compactar bien el terreno desde el principio».

La Sra. Leonor alega que eso lo entiende, «lo que tú estás diciendo, lo tienes muy claro cómo se hacen las obras. Y ¿cómo sabiendo tú tanto no hiciste bien el pozo ciego ese? A ti no te interesa porque tuvimos que traer una fuga para desatascarlo todo, y esos han sido gastos del Ayuntamiento por hacer mal una obra que tenías que haber hecho tú precisamente».

El Sr. Hernández pregunta: «yo quiero saber —señor Alcalde, anóteselo usted— en qué año se dio esa licencia. Y a ver en qué lo dice, y me trae el papel de la solicitud. Por tener una idea si fue cuando estábamos nosotros, pero yo le aseguro que no fue cuando cambiamos, cuando pusimos la ordenanza, porque antes, ya le digo, se hacía de cualquier forma».

A continuación, continua el Sr. Hernández con la siguiente pregunta: «señora Leonor, ya que no se ha constituido la comisión de investigación por la Nochevieja anticipada, tiene alguna información de la que nos pueda trasladar algo».



La Sra. Leonor dice: «pero lo has preguntado antes, y te hemos dicho que de momento no hemos nada».

El Sr. Hernández puntualiza: «no, de la anterior. Si se sabe ya el coste total».

La Sra. Leonor responde que «todavía estamos ahí».

El Sr. Hernández indica que «son seis meses ya, creo. Y no sabemos lo que ha costado todavía».

La Sra. Leonor confirma que todavía no.

El Sr. Hernández dice que «[Eso lo tendrá que saber], porque usted está gestionando una vía importante».

La Sra. Leonor afirma que «todavía hay gente que no ha pagado el patrocinio, y estamos a expensas de...»

El Sr. Hernández dice que «el tema no es quién ha pagado, el tema es lo que ha costado. Y eso lo tenemos que saber, porque los proveedores me imagino que habrán pasado ya las facturas».

La Sra. Leonor dice que no han cobrado.

El Sr. Hernández responde: «no han cobrado, si no hay dinero. ¿No nos puede informar? ¿No sabemos si hay un sobre coste? ¿No sabemos si el Ayuntamiento va a pagar algo? ¿Han pedido algún tipo de ayudas?»

La Sra. Leonor dice que de momento no.

El Sr. Hernández hace su siguiente pregunta: «Señor Alcalde, como tampoco se ha constituido la comisión de la escuela infantil y todo aquello que se habló, mi pregunta es si al señor concejal le ha informado de todo aquello de la ordenanza que no se cumplió, la ordenanza que hemos hablado anteriormente sobre la pérdida de la plaza de la guardería por la falta de pago. ¿No? Ha pasado meses, ¿no dijo que iba a informar?»

El Sr. Rizo puntualiza: «lo dije aquí en el pleno que yo había informado a Izquierda Unida».

El Sr. Hernández aclara que «yo se lo estoy preguntado delante de la señora concejala. Usted dice que sí y la concejala dice que no».

El Sr. Rizo responde que «yo digo que al día siguiente del pleno ya informé personalmente a señor Bernabé».

El Sr. Hernández comenta que «hay algún tipo de falta de comunicación porque, si la concejala encargada no sabe lo que sucedió para tener en cuenta... porque ahora ha traído una propuesta preciosa para incorporarla a la ordenanza, pero para que no vuelva a suceder esto. Lo de las familias con dificultades económicas, que se tenga en cuenta tal, que sepan que hay soluciones para el tema».

El Sr. Rizo responde «es que introduces la pregunta diciendo: ya que no sabéis que la comisión de investigación de la escuela infantil».

El Sr. Hernández se defiende: «claro, porque si formamos parte de la comisión podíamos haber dicho aquí en pleno lo que ha sucedido y lo que no ha sucedido. Yo le



pregunto a la señora concejala si el señor concejal le ha informado del suceso. ¿No?, pues ya está. Ahí nos quedamos. Alguien miente y yo no soy».

El Sr. Rizo afirma que «ella dice que yo no la informé a ella, y tiene razón. Yo digo que yo informé a Sr. Bernabé.

Puntualiza el Sr. Bernabé que lo que queda claro es que a raíz de aquel suceso se ha fortalecido el ánimo de tener que comunicarlo directamente de concejal a concejal respectivo, esa es la solución, miramos la cosa desde las soluciones en ese sentido. Es decir, cada concejal tiene que hacer el esfuerzo en todo momento cuando tiene una información de trasladarla a otro concejal que está afectado en ese sentido».

El Sr. Hernández puntualiza que «en este caso es evidente que no, ya está, simplemente es eso».

A continuación el Sr. Hernández continúa con la siguiente pregunta para el Sr. Bernabé «la Casa de la Juventud le da un aire nuevo y queda muy bien. Pero nos puede explicar a qué se debió tanto retraso, tanto tiempo, porque se hizo aquí una modificación presupuestaria, de prisa y corriendo, había que terminar aquello e inaugurarlo creo recordar que en diciembre. Motivos habrán tenido, porque la obra en sí no creo que lleve mucha dificultad, porque al final era de pintura y algo de albañilería».

El Sr. Bernabé responde: «sí, yo me hago cargo y me hago responsable de todas las dilaciones que pudieran haber como responsable de la obra. Es decir, ahora bien, la persona que estuvo llevando a cabo las obras me pidió una serie de diferentes plazos para prorrogar. También es cierto que esta persona estaba llevando a cabo servicios para otras concejalías del Ayuntamiento, con lo cual yo comprendí esas dilaciones; valoré qué impacto podía tener eso sobre el servicio del Casal, y dado que el Casal de la Juventud en los últimos años no había tenido ningún tipo de actividad, se quedó en la Casa de Cultura, hicimos un programa de actividades, cosa que nunca había existido tampoco en La Romana, y ahora todas las tardes hay un programa de actividades para los más jóvenes, y ese fue el motivo. Los motivos fueron las dilaciones de la persona que estaba responsable de la obra, y yo le trasladé de manera reiterada y continuada que tenían que acelerarse las obras, pero bueno, yo también fui en cierta manera comprensivo en este sentido. Pero yo me hago responsable de ello totalmente, aunque a mí directamente no pudiera ser imputable esta cuestión. Comprendí que esta persona estaba haciendo un trabajo para otras concejalías del Ayuntamiento, con lo cual había un elemento de coordinación con otros trabajos, y bien, bueno, sí que es cierto que para todos los trabajos que se han hecho en el Casal de la Juventud, todos han sido trabajadores y empresas de La Romana, y en muchas ocasiones, claro, las pequeñas y medianas empresas todos sabemos que tienen dificultades que a lo mejor empresas más grandes no pueden tener, y bueno, en ese sentido tuvimos ahí un elemento de comprensión, pero de todas formas en obras posteriores aprendemos de esta circunstancias.

El Sr. Hernández apunta una nota: «bajo nuestra opinión hay un elemento, no peligroso, pero sí que deberían de tenerlo en cuenta, no por nada, porque cuando retiraron el muro que separa el despacho, hay una diferencia de altura, y se ha puesto una tapeta, la tapeta sobresale. Yo no quiero decir que entiendo ni nada, pero eso puede provocar algún tropiezo, hay niños, por pequeño que sea, y vamos a tener problemas. Si puedes solucionarlo, tenlo en cuenta, porque hay solución técnica para eso».

El Sr. Bernabé dice que «lo he trasladado ya, porque de hecho nos dimos cuenta el primer día que fuimos a inspeccionar la obra. De hecho, por eso pusimos una mesa, la mesa de recepción para que tape, porque va creciendo ese desnivel, y donde más elevado está es donde hemos puesto la mesa, donde no va a haber paso. Pero de todas formas lo hemos comunicado».



El Sr. Hernández comenta: «ves qué sencillo era, que se explica y no pasa nada, y no es ni más listo ni más tonto».

El Sr. Bernabé dice que «cuando fuimos, cuando yo fui con mi equipo a visitar las obras, nos dimos cuenta lo primero. Además fue el gesto que hicimos. Pero está comunicado para hacerlo».

El Sr. Hernández efectúa la siguiente pregunta: «Había una placa de entrada a mano derecha de quién inauguró la Casa de la Juventud, ¿no está por algo?»

El Sr. Bernabé contesta que «no, una vez más, como lo otro, aunque sea responsable directo, me hago cargo de ello. La placa se retiró temporalmente para poder pintar y que se quedase todo con carácter uniforme, y en ese traslado las vetas de la piedra, de la losa, hicieron que se resquebrajara. Entonces estuvimos viendo de recuperarla de alguna manera, pero bueno, no fue posible».

El Sr. Hernández comenta que «nos parece que se había aplicado la ley de memoria histórica».

El Sr. Bernabé aclara que «no, no ha habido ningún elemento. Simplemente ha sido un elemento fortuito».

A continuación el Sr. Hernández pregunta si se va a hacer algo al respecto.

El Sr. Bernabé responde que no, «hemos puesto de momento un cartel que pone “Benvinguts al Casal de la Joventut”, es el mensaje».

El Sr. Alcalde apunta: «Yo sí que, cuando vi que no estaba la placa, pregunté. Me comenté lo mismo, que se había partido y tal, y sí que me gustaría a lo mejor que se repusiera, porque igual que creo que se debería saber dónde está la placa de la inauguración de la casa encarna, que también desapareció».

El Sr. Hernández responde: «pues si me estás mirando a mí por algo, yo tampoco lo sé».

El Sr. Alcalde prosigue: «Y no se repuso tampoco».

Ante lo que el Sr. Hernández contesta: «no, pero para ponerla siempre estamos a tiempo, si hay algún agravio o lo que sea, por mi parte no va a haber ningún problema. Y yo pregunté en su momento, no estaba tampoco, no se me dijo nada, pero ningún problema. Si hay que reponerla, perfecto, se pone donde queráis, que yo no voy a poner ninguna pega, porque pienso que cada alcalde, cada responsable, hace su trabajo y si se le pone no hay nadie que venga detrás. Por mí no va a haber ningún problema».

El Sr. Alcalde dice que no cree no se debería haber quitado ninguna placa.

El Sr. Hernández dice: «yo no la quité, yo me enteré, pregunté a la obra, nadie supo decirme nada, nadie me preguntó después».

El Sr. Bernabé indica: «ahora comprendes».

A lo que el Sr. Hernández responde: «sí, por supuesto, pero igual te digo una cosa, aunque sea con años de retraso, personalmente pido disculpas. Pero también te digo una cosa: si hay que ponerla, pero inmediatamente, no la semana que viene, mañana mismo, eso vale bien poco. Ahí hay alguna fotografía que se pueda hacer exactamente la misma. Por mí no hay ningún problema».



Interviene el Sr. Bernabé para afirmar: «yo siempre he creído que las placas de inauguración tampoco hacen tanta falta».

El Sr. Hernández responde: «ya, pero bueno, es una costumbre».

El Sr. Bernabé aclara que «sí, pero las costumbres y tradiciones después pueden pasar a no serlo. Yo creo que quien hace las cosas es el pueblo con su dinero y lo pone ahí».

El Sr. Rizo añade que «yo no me he quejado nunca».

Prosigue el Sr. Hernández diciendo que hay mucho trabajo, no solo hay mucho trabajo, hay mucho esfuerzo, hay que hacer muchas cositas».

El Sr. Bernabé manifiesta: «como es nuestra obligación. Cuando uno hace lo que tiene que hacer...»

Dice el Sr. Hernández que «no, pero es que hay gente, hay funcionarios o hay políticos que hacen más de lo que deben, cuando sabemos que están en un cargo tan importante como es una alcaldía, se hace más de lo que se puede, y son 24 horas de servicio. El único reconocimiento que se llevan al final, si es esa placa, pues bueno. Que tampoco vale para nada, pero es un hecho que se viene haciendo y tampoco tiene ningún problema. A mí me da pena que vengan detrás quitando, eso es agravio. Yo le digo al señor Sr. Alcalde que es una pena, es una pena que no se reponga».

Interviene el Sr. Sergio Aldeguer para manifestar que «en la Casa del Poble hay una que pusisteis hace poco Izquierda Unida, que el que venga detrás la va a quitar y esto va a ser una pelea, a ver quién quita y quién pone».

El Sr. Bernabé Aldeguer comenta que «hay placas en el centro, hay placas en todos los sitios, yo no tengo ningún problema».

El Sr. Hernández dice que «eso tiene que ver con la función pública de un Alcalde, eso tiene que ver con un grupo político que está utilizando una institución pública para hacerse propaganda».

Ante lo que el Sr. Bernabé responde: «con un edificio que lo construyeron quienes lo construyeron».

El Sr. Hernández dice: «Bueno, pero aquí nadie ha robado nada, digo yo».

Responde el Sr. Bernabé que «es que a esas personas se les robó su casa».

El Sr. Hernández pregunta si sigue siendo la Casa del Pueblo.

El Sr. Bernabé responde que «a día de hoy es un elemento institucional, pero quien la hizo es quien la hizo».

Dice el Sr. Hernández que «si aquí todos estamos respetando incluso hasta eso, también respetemos lo que hay dentro».

El Sr. Bernabé responde que «respeto hay absoluto».

Continúa ahora el Sr. Hernández con otra pregunta: «señora Sra. Leonor, se nos ha dicho en varias ocasiones que el contrato del técnico se iba a sacar en el primer trimestre. Yo no sé lo que entiende por el primer trimestre, pero ya estamos un poco hartos de todas estas dilaciones, de todas estas mentiras. Porque, al final, ¿se va a sacar o no se va a sacar? Dígalo, porque al final nos da igual, pero dígalo».



La Sra. Leonor le pide al Sr. Secretario si, por favor, puede dar la contestación.

Explica el Sr. Secretario que el contrato, el expediente, está en fase de iniciación.

El Sr. Alcalde dice que «la orden está dada. Lo que pasa es que hay una acumulación de trabajo. Pero Leonor creo que fue en febrero cuando dio la orden de sacar la licitación».

Pregunta ahora el Sr. Sergio Aldeguer: «señor Bernabé, sabe lo que te costó la fiesta Romana Fest. Es para decirte que llevamos seis meses con el recargo de la Nochevieja anticipada y el señor Bernabé ha dado una cifra similar o parecida, y ¿a día de hoy sabes lo que te costó?»

El Sr. Bernabé responde que «a día de hoy no, 15 días antes».

El Sr. Sergio Aldeguer insiste en que «quiero saber por qué unos sí que saben y otros no saben».

El Sr. Hernández efectúa otra pregunta: «Sra. Leonor, nos han comunicado que se ha abierto un camino con una retroexcavadora en la peña de la Mina, que va desde el embalse de la fuente del teniente, creo que se llama, hasta el camino que sube al barranco, y que ahí se han destrozado pinos. Nos puede informar sobre el tema este».

Responde la Sra. Leonor diciendo que «dio la casualidad que ese día subió el municipal a poner un letrero y poner unas barras, porque había un pozo al lado del camino, lleva allí muchísimos años, lo hemos detectado, hemos visto el peligro. No sabemos quiénes son los dueños, pero sí que hay que determinar que ahí hay un peligro inminente, porque puede caer un perro, un animal, que no ocurra ninguna desgracia. Entonces se comunicó desde los municipales y actuamos y pusimos una señalización, unas varillas, una señalización para que la gente sepa que por ahí no tiene que pasar. Y ese mismo día, estando ahí el municipal, escuchaba un ruido, y vio que había un camino. Viene, pregunta: "oye, ¿habéis dado permiso?". No. Y se ha hecho la infracción y estamos en el trámite de todo lo que lleva el tener una tener una infracción y que restauren la legalidad. No va a poder restaurarla, porque se ha cargado pinos, pero bueno, lo que corresponda al Seprona, lo que le corresponda a la Generalitat, porque se avisó a todo el mundo y todo el mundo ha visto lo que se ha hecho allí. Pero ahora es el tiempo que poco a poco va a ir cumpliendo plazos y pagando la ilegalidad que ha hecho y que restaure la legalidad».

Pregunta el Sr. Hernández «por donde se ha hecho el camino, ¿eso es propiedad absoluta de ese señor que ha hecho eso? ¿O son varios propietarios?»

La Sra. Leonor contesta que «está en el expediente, está todo haciéndose, eso no sé si es de su propiedad, no es de su propiedad; si alguien le ha dado permiso, no le ha dado permiso; pero desde luego desde el Ayuntamiento hemos tomado todas las medidas oportunas para averiguarlo y para sancionar. Y de hecho no será pequeña la sanción que le caiga».

El Sr. Hernández realiza su siguiente pregunta: «Señora Carmen, señor Sr. Bernabé, porque creo que esto va para los dos. Se ha ampliado el horario de atención al público en el centro de salud, que ya me lo explicaste».

Responde la Sra. Carmen Pastor: «estamos en ello».

El Sr. Hernández pregunta de nuevo: «¿todavía no está funcionando?»

La Sra. Carmen Pastor contesta que «sí que está funcionando, pero ahora la chica depende de la Conselleria, [no sé exactamente cómo está], de hacer su jornada un día sí, un día no, un día sí, un día no. Está todo el día ella, sería dos veces a la semana, dos veces, tres



veces, y cambiarse. También tengo que informar a Eva porque me lo acaban de decir. O sea, ayer me lo dijeron en la reunión que tuve, hoy le he dicho que me haga a propuesta de horarios, según ella, para yo hablarlo con Eva, y así podernos organizar».

El Sr. Hernández dice: «esto lo dirigía a Sr. Bernabé, porque me imagino que Eva iba por la tarde a la Casa de Juventud. Entonces, ¿cómo queda la casa de la juventud? ¿Va a seguir yendo Eva por la tarde? No podrá, ¿no? O ¿acudirá solo unas horas?»

Responde la Sra. Carmen Pastor que «es que como todavía no lo hemos hablado, porque yo he tenido una propuesta, ella había hablado pero ahora Ángela ha hecho otra propuesta, entonces ya te digo que ayer me lo dijeron. Hoy he hablado por teléfono con la directora para que me haga una propuesta, pero por correo electrónico, para yo verlo y hablar con Ángela, porque ellos sí que quieren hacer un horario de ocho a tres, pero [...] cambian los días, porque le viene mal a Ángela por la mañana y hacer un bloque tres días. Entonces no te puedo decir todavía.

Dice el Sr. Hernández: «o sea, que todavía está el servicio, tanto en un sitio como en otro, un poco en el aire».

La Sra. Carmen Pastor prosigue diciendo que «sí que va a estar las 37 horas a la semana. Hoy he estado yo con la directora para que me pase el horario por escrito, por correo electrónico, porque no lo tengo. El otro día que te vi y te lo comenté: ya veremos. ¿Te acuerdas que te lo dije? Y han hecho una contrapropuesta de horario. Entonces no te puedo decir si Eva me va a contestar que sí, que no. Al final depende de ellos, que me recalcaron otra vez que como Ángela no tiene que estar aquí, que tiene que estar en Novelda. Porque es un poco rebelde y le dijeron [que si le corresponde] en La Romana, o sea que si encima le ponen dificultades se irá a Novelda».

La siguiente pregunta del Sr. Hernández va dirigida a la Sra. Leonor: «nos puede decir lo que ha costado el diseño de impresión de la ruta integral del agua y la ruta urbana».

Responde la Sra. Leonor que no se acuerda, «pero eso fue una subvención de Diputación».

Pregunta de nuevo el Sr. Hernández: «¿qué pretende con esto?»

A lo que la Sra. Leonor responde: «¿qué pretendo? ¿Qué le pasa?»

Contesta el Sr. Hernández: «¿como que qué le pasa? Han venido muchos turistas aquí a hacer la ruta esta, porque aquí pone los puntos pero en los sitios donde hay visitas no hay ningún cartelito que diga nada. Esto nosotros, aún, aún lo conocemos, pero hay gente que viene de fuera, si quiere hacer la ruta, venir aquí de Benidorm a hacer la ruta. Porque ¿esto cree usted que es interesante?»

La Sra. Leonor contesta que sí. luego añade: «no sé cuál es la pregunta».

El Sr. Hernández aclara que «la pregunta es que esto nos cuesta un dineral, no sé si la intención es que venga la gente aquí a hacer la ruta esta, porque yo le puedo dar una idea también, en vez de hacer la ruta esta, hacer la ruta “la cagarruta”, porque esto yo lo veo que... no sé».

Apunta la Sra. Leonor que le parece que está desmereciendo el trabajo y la labor que hicieron dos personas cualificadas y con estudios superiores, «cosa que tú no los tienes, y estás desmereciendo el trabajo que han hecho».

El Sr. Hernández se defiende diciendo que él no está desmereciendo el trabajo.



Prosigue la Sra. Leonor diciendo: «no sé si tu intención es meterte con la Concejalía, pero realmente esto fue un trabajo que se elaboró con las becas de la Diputación, lo cual estuvieron trabajando, aparte de hacer otras cosas, y una de las personas era arquitecto técnico, y la ruta integral de La Romana, la ruta urbanística, para enseñar puntos, y además está marcada».

Interviene el Sr. Rizo para afirmar que «independiente de que alguien venga de Benidorm a ver eso, dentro de la promoción de lo que es La Romana, yo creo que está muy bien».

El Sr. Hernández manifiesta que «de esto no digo nada, pero ¿no podían haber puesto unos cartelitos?»

El Sr. Rizo afirma que «está muchísimo mejor que propongáis que se pongan unos cartelitos que no se haga “la ruta de la cagarruta”».

El Sr. Hernández dice que «esa tampoco estaría mal, ha pasado mucho ganado por aquí».

Toma de nuevo la palabra la Sr. Rizo para decir que «cree que como promoción es una buena promoción. Y añade: «sí que es cierto que a lo mejor sería una buena propuesta: oye, podíais señalizar todas estas cosas con paneles».

Interviene ahora el Sr. Sergio Aldeguez: «hemos visto que está por los 3.000 y pico euros, 1.000 en folletos, que son muchos, y 2.000 en poner los cartelitos. Y ya está, es lo que cuesta, ya está».

La Sra. Leonor apunta: «resulta que tenemos pedido la ruta integral del agua, tenemos pedido un proyecto que es simplemente 30.000 euros, está el proyecto hecho y lo pasamos a Conselleria, nos quedamos fuera, estamos esperando que salga otra vez por Turismo, que no nos saldrá, pero bueno, si vuelve a salir, lo pedimos y ahí ya están integrados todos los carteles, están señalizados y están todos los postes puestos, incluso venía el camino de arriba arreglarlo, que se puede asfaltar, porque es una vereda, y venía a arreglarlo».

El Sr. Sergio Aldeguez dice: «yo pienso que los 3.000 euros que han costado los panfletos, 1.000 euros panfletos, y luego, cuando se acaben, 1.000 euros más. Está el punto número 1, el punto número 2, y digo: ¿dónde voy? ¿Estoy ahora o no estoy? Yo veo aquí el número dos, voy ahora caminando, y busco el punto número 2. Del punto número 1, del cartel este, aquí hay esto. Hacemos más puntos y luego ponemos el cartel para que la gente vaya. Para mí lo hemos hecho al revés, pero son técnicas muy modernas que hay hoy en día. Simplemente eso. Es que han costado 3.000 euros los panfletos, con 3.000 euros se hacen muchas cosas, ¿eh?»

El Sr. Hernández apoya al Sr. Sergio Aldeguez: «es un montón. ¿Un montón son 3.000, 5.000, 10.000, 15.000?»

Prosigue la Sra. Leonor: «No sé, pero si quieres entender que todo esto es una promoción y voy a utilizarlo para promocionar que nosotros tenemos una ruta integral del agua, que esto es un esfuerzo que se ha hecho de investigación, que tenemos todo preparado para hacerlo, porque realmente los chavales que lo estuvieron haciendo, que eran licenciados, se documentaron perfectamente, y es una documentación que está aquí en el Ayuntamiento, todo eso vale su dinero. Eso simplemente toda la maquetación y todo eso vale su dinero. Aparte iba apoyado perfectamente con una ruta integral del agua llamada RÍA, la cual estaba todo proyectado, todo preparado, se hizo en su momento. La Generalitat no consideró que tenía dinero para traer para La Romana, lo tenemos ahí, a la espera. En el momento haya dinero para poder hacerlo, no te preocupes que voy a ser la primera



interesada en que se haga la ruta integral del agua, porque creo en ella y lo creí siempre, y que se integre en el Lavadero y que se integre en la Fuente y que se integre la Noria y que se integre la Rafeta y que esa ruta que tenemos simplemente aquí al lado del pueblo de La Romana, que no lo tiene ningún pueblo tan bien conservado como lo tenemos nosotros, y que lo tenemos a dos kilómetros, podemos hacer una ruta».

Apunta el Sr. Hernández que «la única conservación que lleva es el Lavadero y la Noria, no hay más».

La Sra. Leonor manifiesta que «la ruta puede servir para que familias puedan venir. Está visto que se está intentado promocionar turísticamente La Romana, no sé si con buen criterio o mal criterio; que tenemos cosas que valen para el pueblo; que es bueno para La Romana creer en el turismo, que es bueno crear en el sector terciario, y que sois vosotros los que estáis criticando, cuando no habéis hecho absolutamente nada, y que ahora en este momento, que esta concejala —me refiero a mí— ha tenido la osadía de poder buscar a dos personas para que hagan una ruta, dos rutas, una integral y otra urbanística, para que hagan un poquito de cultura y se quede aquí en el pueblo la cultura, para que todo esto sirva para los habitantes de La Romana. Ahora resulta que sois vosotros los que venís aquí a criticar. Creo que es de mal gusto la actitud que está utilizando Sergio en este momento».

Nueva pregunta del Sr. Hernández: «señora Leonor, por lo visto es usted la única del Equipo de Gobierno que hace rutas pero con el coche, porque ya llevamos algunos kilómetros hechos y cobrados. Para hacer todos estos viajes sí que ha sacado tiempo, que son muchos, pero para venir a la comisión de investigación cuando se le requiere no tenía tiempo, eso nos decían, que no tenía tiempo».

La Sra. Leonor responde que «sería de muy mal gusto contestarle que el que se quedó durmiendo fue usted».

El Sr. Hernández contesta: «¿dónde me quedé durmiendo? El viernes no me quedé durmiendo, se me olvidó venir, porque siempre hacíamos las reuniones a una hora y me la pusieron a las ocho de la mañana, pero no ha pasado nada; lo hemos aprobado aquí en pleno. El tema es que yo le estoy preguntado por la ruta que hace usted con el tema del coche, y que ha cobrado un montón y no sabemos dónde va ni dónde viene. La pregunta es por qué no utiliza el coche que tenemos de Diputación. ¿No se comprometieron a utilizar ese coche?»

Responde la Sra. Leonor que «sí, pero a veces no se puede utilizar, o a veces hay otras circunstancias que aprovechas y bajas a Alicante y luego te quedas en Novelda. Y yo no me voy a quedar con el coche de la Diputación en Novelda. Tendré que venir aquí, bajar. Entonces, por circunstancias. Pero de todas formas están todas perfectamente justificadas y aprobadas por comisión de gobierno».

El Sr. Hernández alega que «lo único que digo es que la única que hace rutas es usted».

Contesta la Sra. Leonor: «le agradezco que alabe mi trabajo, porque realmente a lo mejor soy la única...»

Puntualiza el Sr. Hernández que, diciendo eso, desmerece el trabajo de otros.

El Sr. Rizo comenta que «si lo que quieres preguntar es por qué hace tantos viajes y por qué los hace ella...»

Contesta el Sr. Hernández: «si usted me tiene que decir lo que yo tengo que preguntar, si quiere se pone usted aquí y yo me pongo allí».



El Sr. Rizo responde que «no, pero es que ella te contesta, y dices: eres la única que trabaja, los otros no trabajan».

El Sr. Hernández contesta que lo ha dicho ella.

Interviene el Sr. Sergio Aldeguer para decir que «lo ha dicho ella, lo ha comentado ella, Enrique».

El Sr. Hernández reconduce el debate al coche de la Diputación.

El Sr. Rizo responde que lo usa solo el alcalde. Ella no lo coge nunca.

A lo que el Sr. Hernández indica que «nos acaba de decir que depende de la situación».

La Sra. Leonor contesta «que yo, si tengo que coger el coche de Diputación y llevarlo a Alicante o llevarlo a Valencia y después quedarme en Novelda, yo no dejo el coche aparcado en Novelda para después subir aquí a las doce de la noche. Pues no hago eso, me voy con mi coche, y tengo luego la libertad para poder trabajar por la tarde, porque realmente, cuando hago esos viajes son para moverme por Diputación, para moverme por Conselleria, para ir a Valencia, para ir a Alicante y tener cosas para La Romana. Que no es que me vaya al Caribe, no, que voy a Alicante, que son 15 euros de gasto de ir a Alicante y perder una mañana. ¿Me pagas a mí tú mi trabajo? Entonces ¿de qué estás hablando?»

El Sr. Hernández puntualiza: «yo lo único que te he dicho que la única que hace rutas con el coche es usted».

Contesta el Sr. Rizo que «en vez de preguntarle a ella, darnos las gracias a los demás por los viajes que hacemos gratis. Dentro del funcionamiento normal está contemplado que sea así».

Responde el Sr. Hernández que «si yo no he dicho nada, pero igual que se me ha criticado a mí, yo también tengo el derecho de réplica al respecto. Eso es lo que estoy diciendo, que aquí la señora Leonor es la única que ha pasado kilometraje».

Alega el Sr. Rizo que está en su derecho.

El Sr. Hernández le da la razón, «por supuesto que sí. Que dé explicaciones. Y ahora me dice que es para traer cosas para La Romana. Hay un viaje que se encontró por el camino un camión y fue...»

El Sr. Rizo contesta que «ese no lo cobró».

A lo que el Sr. Hernández responde: «pero sí que venía en la Junta de Gobierno».

La Sra. Pastor apunta que «dentro de nuestro trabajo, por ejemplo, el día que fui al hospital de Elda, ¿eso no entra dentro? ¿Qué días entran dentro?»

El Sr. Rizo responde: «Todos».

El Sr. Hernández comenta que «eso lo teníamos que haber regulado hace tiempo».

La Sra. Leonor interviene para decir: «hombre, cómo que nadie va a decir nada, tú estás hablando y estás diciendo».



La interrumpe el Sr. Hernández: «Pero porque tú no has callado por esa boca. Yo entiendo perfectamente que cualquier concejal haga un viaje y lo tenga que cobrar. Pero como tú no lo entendías...»

Responde la Sra. Leonor: «es que yo no cobro, tú cobrabas 3.000 euros, y yo no cobro».

Contesta el Sr. Hernández: «¡hala, 3.000 euros! ¿Tú, qué pasa, que te inventas los rollos o cómo? ¿Cómo voy a cobrar yo 3.000 euros del ayuntamiento? Todos los meses cobraba 1.600 euros. El señor señor Alcalde cobra ahora 1.400 euros».

La Sra. Leonor matiza: «con 16 pagas».

El Sr. Hernández dice que «da igual».

Responde la Sra. Leonor: «súmalo y dan 3.000».

El Sr. Hernández contesta: «¿no cobran? ¿30 euros de la Junta de Gobierno?»

Toma la palabra el Sr. alcalde para apuntar que «se cobran 65 de Junta de Gobierno. Y señala el Sr. Rizo que con la reducción se cobran 60».

El Sr. Hernández dice: «eso es cobrar, ¿no?»

La Sra Leonor afirma: «sí, 60 euros».

El Sr. Hernández dice que «60 euros, 5 euros, yo no te voy a criticar lo que cobras o dejas de cobrar».

Indica la Sra. Leonor que «yo cobro 60 euros por asistir aquí y venir aquí y estar en la Junta de Gobierno y hacer la labor. Y las horas que paso por la mañana no las cobro. Y tú cobrabas 3.000 euros. Súmalo como lo sumes, eran 3.000 euros al mes».

El Sr. Hernández ironiza: «claro, y al final 30.000 cada dos meses».

Comenta entonces el Sr. Bernabé Aldeguer que «esto que estamos diciendo no le interesa nada a la gente del pueblo».

Realiza una nueva pregunta el Sr. Jose Francisco Mira para el concejal de Urbanismo: «Hay que hacer las preguntas para ver si nos contestan o no. Habrá que poner un espejo en el cruce de las cuevas, porque allí yo estuve el otro día a punto de caramelo [de chocarme] porque salió otro hombre [en bicicleta y entre las plantas que hay y la curva nos quedamos a medio metro]; la gente va en bicicleta arriba y abajo y allí no se ve nada. Esa es mi pregunta».

Responde el Sr. Noé Cerdá: «estuvimos el municipal y yo mirando, bajamos para abajo y al municipal le parece que los que vienen por la derecha tienen visibilidad».

Puntualiza el Sr. José Francisco Mira que «yo digo cuando sales del cruce, cuando sales del cruce donde está la Carrasquera y tú te asomas así, con la maleza que hay y la curva, el que viene de frente ve al que viene por la cooperativa. Yo me quedé a punto de darme con un coche. Es que tú no ves a quién viene de arriba. Hombre, de bajo sí, [...]».

La Sra. Leonor aclara que «es que lo otro es terreno de la cooperativa, no es del camino».

Añade el Sr. José Francisco Mira que «Pero la carretera que pasa por el cruce de quién es, ¿será del Ayuntamiento, no?»



Dice el Sr. Hernández: «pero yo me imagino que si tiene que ponerse, se le pide permiso a la bodega y no creo que pongan...».

El Sr. Noé afirma: «Desde la gasolinera hay visibilidad de sobra. Y en teoría el que viene por el otro lado y viene por su carril no tiene ningún problema».

Continúa el Sr. José Francisco Mira. [...] Han puesto bolardos en la cooperativa para que la gente no se meta dentro. Tú cuando te asomas, que miras hacia la derecha, [entre las plantas que tienen un metro más la curva, te asomas y tienes el coche encima]

El Sr. Noé contesta: Pero si el coche viniera por su lado [...]

Continúa el Sr. José Francisco Mira [Yo estuve a punto de tener un accidente allí] Hasta que pase una desgracia algún día...

Prosigue el Sr. Hernández con su siguiente pregunta, dirigida a la Sra. Pastor: «hemos tenido conocimiento del dinero que entregó la Conselleria para la apertura del centro del geriátrico se ha ingresado en la cuenta del ayuntamiento de Pinoso. El dinero que ha entregado la Conselleria a la mancomunidad para abrir el geriátrico, para el funcionamiento del geriátrico, en vez de ingresarlo en la mancomunidad, se ha ingresado en la cuenta del Ayuntamiento».

Responde la Sra. Pastor que no tenía conocimiento.

Interviene el Sr. Alcalde: «Yo sé que la concesión la hizo nominativamente al Ayuntamiento. Sí que sé que Antonio lo quería consultar de ver el tema de que pasara directamente a Vidimar, pero ya no sabía nada más».

Dice el Sr. Hernández que «el tema es que está en las cuentas del Ayuntamiento ahora, del Ayuntamiento de Pinoso, y ahora tendrá que hacer una transferencia a la mancomunidad. Esto se puede hacer, ¿no?, me imagino, señor secretario. Esto está pensando hacerlo. Se puede hacer sin ningún tipo de dificultad o hay que hacer un expediente».

El Sr. Secretario responde: «No, yo tengo el mismo conocimiento que los concejales, no tenía conocimiento de que se había hecho un ingreso».

A lo que responde el Sr. Rizo: «¿tú eres el interventor no? Tú eres el interventor de la mancomunidad y resulta que él dice que ha ingresado el dinero y tú no lo sabes».

El Secretario contesta: «No lo sé, yo tenía absoluto desconocimiento sobre esto».

Dice el Sr. Alcalde: «Llamamos mañana a Antonio».

El Sr. Hernández indica que «acaba de hablar el señor Alcalde y ha hecho una referencia al tema nominativo».

Responde el Sr. Alcalde, diciendo que «la cuestión nominativa es para el Ayuntamiento de Pinoso».

El Sr. Secretario aclara que «está en el presupuesto de la Generalitat nominativamente a Pinoso, pero lo que yo no tenía conocimiento y he entendido es que se había hecho ya el ingreso a las cuentas. Yo no tengo conocimiento de que se haya hecho un ingreso de Conselleria a Pinoso. Tendría conocimiento si se hubiera hecho a la mancomunidad, pero si se hace a una cuenta de Pinoso no tengo conocimiento. En el presupuesto sí que aparece nominativo a nombre de Pinoso».



Pregunta el Sr. Hernández sobre esa reunión, «esa reunión en concreto que se hizo aquí. ¿Esa reunión se hizo aquí?»

Responde la Sra. Pastor que «hemos hecho varias reuniones, unas en Algueña, otras en Pinoso y otra aquí».

Prosigue el Sr. Hernández diciendo que «en la de La Romana creo que es hemos conocimiento también de que hubo un trato no adecuado del presidente de la mancomunidad hacia nuestro interventor. ¿Eso es así?»

La Sra. Pastor contesta: «yo te digo que mi opinión la di. Sí que dije que bajáramos los humos, que me parecía que se estaba la cosa un poco excitada. Y entonces luego pidió disculpas».

Aclara el Sr. Secretario que a él no le ha pedido disculpas.

La Sra. Pastor matiza que «sí que pidió disculpas aquí a todos. A ti a lo mejor personalmente no, pero sí pidió disculpas».

Continúa el Sr. Hernández diciendo que «me parece muy grave que se haga una reunión aquí en el Ayuntamiento de La Romana y tengamos que soportar los alardes o las malas formas, por muy presidente que seas de la mancomunidad, y más que tenga este tipo de actitud hacia un funcionario, simplemente por hacer su trabajo. Creo que se estaba hablando de ese tema, tenía unos reparos a las nóminas. Me parece grave, y quiero que conste en el acta. Y si hay alguna forma de llamarle la atención al presidente por esas formas, que se haga. Me parece que sería lo justo, que este Ayuntamiento defienda a un funcionario que está haciendo su trabajo en la mancomunidad, y no lo sé por el secretario, si empezamos así; lo sé por gente que estaba aquí en la reunión, y en concreto gente de mi partido».

La Sra. Pastor dice: «yo te digo que yo hablé, porque vi que las cosas se subían un poco de tono y no le veía el sentido y entonces pidió disculpas».

El Sr. Hernández insiste en que «quiero que haga constar, y desde aquí mi solidaridad con el interventor de la mancomunidad, y siento muchísimo que haya sucedido, y me da una pena terrible que el señor Alcalde del Ayuntamiento de La Romana en ese momento no hubiera dicho algo por lo menos al presidente de la mancomunidad».

El Sr. Alcalde dice: «yo sí que hablé con él y le dije que pidiera disculpas a José María, que se había pasado».

Afirma el Sr. Hernández que «se tenía que haber hecho en el mismo pleno, cuando estaban todos delante, bajo mi humilde opinión».

La Sra. Pastor dice: «a mí no me pareció, porque había algo ahí de subida de tono y yo no lo entendía, no es posible si uno está trabajando con su puesto de trabajo y está haciéndolo. José también tiene un buen temple».

Matiza el Sr. Hernández: «ya, pero no se tiene por qué aguantar ciertas cosas».

La Sra. Pastor responde que «él lo supo aguantar muy bien, pero es verdad que a mí me alteró un poquito, y sí que se lo dije, en la reunión misma se lo dije».

El Sr. Hernández se lo agradece en nombre del Grupo Popular, y prosigue: «a mí me lo ha comunicado también un representante de la mancomunidad. Entonces me imagino que si esta persona lo sabe, alguien de aquí tiene que saberlo. No sé si se ha ingresado o está nominalmente, porque es que lo que no tiene sentido es que figure en los presupuestos del año anterior y no esté transferido. O ¿es normal? Es que no lo entiendo».



El Sr. Secretario aclara: «no, puede ser que se hiciera a una cuenta de Pinoso —me parece un poco extraño—, pero no hay ningún problema en que si se transfiere ahora a la mancomunidad como una especie de transacción. Desde luego a la mancomunidad no se ha hecho, ni se ha informado tampoco».

Interviene la Sra. Pastor para decir que «a la mancomunidad, en la última reunión que tuvimos en Pinoso solicitamos todos los pueblos el puesto educador social, aparte de los trabajadores que hay de Servicios Sociales, algunos pueblos aprovechamos para pedir la figura de educador social también, y al final la Conselleria lo ofrecía y nos hemos juntado los pueblos y va a venir, han sacado las bases, hay una convocatoria de las bases para educador social a jornada completa y otra media, para atender a todos los pueblos.

Pregunta el Sr. Hernández: «¿a la mancomunidad entera o a nosotros en particular?»

La Sra. Pastor responde que «para todos. Tenemos que ponernos de acuerdo los concejales y los alcaldes para ver las necesidades, lo defendimos desde el principio que se necesitaba un educador familiar, un educador social, y pasaron unos meses y nos pusimos de acuerdo todos, concejales y alcaldes, en que se pidiera la figura esta. Han salido las bases y se cuelgan ahora en la página web del Ayuntamiento: educador social o educadora, una jornada y media».

Pregunta el Sr. Sergio Aldeguez: «¿para el pueblo de La Romana? ¿Una jornada para todos o para cada uno?

La Sra. Pastor responde que para todos.

El Sr. Sergio Aldeguez pregunta de nuevo: ¿a La Romana qué le tocaría?

La señora Sra. Pastor dice que «se ha conseguido, antes no existía la figura».

El Sr. Hernández realiza otra pregunta dirigida al Sr. Alcalde: «¿ha pensado seriamente sobre la legalización del alumbrado público del Algayat? Lo digo porque esta situación no ha sido generada por un error, ha sido con el consentimiento tanto de usted como de la empresa, y esto no lo podemos consentir».

Responde el Sr. Alcalde: «yo he estado hablando con el técnico. Sé que lo ideal hubiera sido hacer un proyecto, pero se puede ver de hacer y de ampliar también. Sí que he traído, ya que dijiste que el Ayuntamiento nunca había pagado el alumbrado, tengo una factura».

Alega el Sr. Hernández que venían antes juntas.

A lo que el Sr. Alcalde contesta que «esa es de la ermita solo. Es de 2013».

El Sr. Hernández dice: «bueno, yo pensaba que siempre había una».

El Sr. Alcalde puntualiza que «el Ayuntamiento pagaba la luz. Con el técnico estamos viendo la solución, y también el tema del garaje que hay detrás de la ermita, ¿eso es del Ayuntamiento?»

El Sr. Hernández responde afirmativamente.

Pregunta el Sr. Alcalde: «¿el proyecto de eso quién lo hizo, una empresa?

Ante lo que el Sr. Hernández aclara que eso no es un proyecto.



El Sr. Alcalde prosigue: «después hacemos una construcción... ¿de quién era el terreno, del Ayuntamiento?

Dice el Sr. Hernández que «el terreno creo que era de un vecino. No era de la ermita».

Responde el Sr. Alcalde: «y se hizo, pero el Ayuntamiento lo hizo allí sin proyecto, cogimos luz...»

El Sr. Hernández confirma: «la luz de la ermita, ¿qué proyecto se necesita?

Apunta el Sr. Alcalde que «hablamos de la construcción, y tiene tres paredes».

Contesta el Sr. Hernández que «es un garaje, son cuatro chapas, eso no tiene nada, ¿qué necesita eso?»

El Sr. Alcalde pregunta: «Y ¿si se cae y coge a alguien? ¿Si se cae y provoca un accidente? Ahí hay una instalación eléctrica.»

El Sr. Hernández responde que «hay un cable que se sacó de la ermita para darle luz a aquello».

El Sr. Alcalde vuelve a preguntar: «y ¿el proyecto de instalación eléctrica?»

Dice el Sr. Hernández que «cuando el Ayuntamiento hace una obra no se pide licencia a sí mismo; pero cuando hace un tendido eléctrico ya acarrea una serie de problemas. Usted lo sabe perfectamente, lo conoce perfectamente. Usted sabe que es un problema».

El Sr. Alcalde contesta: «yo ya le he dicho que hablé con el técnico».

Ante lo que el Sr. Hernández dice que «se le está diciendo a los vecinos que se ajusten a la leyes, a las ordenanzas y a las normas».

El Sr. Alcalde dice: «si yo voy a ver para regularizarlo, pero que sepan que usted levantó un garaje allí sin licencia, sin proyecto, sin personal cualificado».

Responde el Sr. Hernández: «¿cómo que no? Estaba el personal del ayuntamiento, ¿el personal del ayuntamiento no es cualificado?»

Pregunta el Sr. Alcalde: «¿para levantar una obra?»

El Sr. Hernández contesta que se «están haciendo reparaciones todos los días».

Tras una discusión, el Sr. Hernández continúa diciendo que «lo que sí me gustaría es que nos informara del proceso que va a llevar en el pleno que viene, que haya un proyecto y que se realice la regularización, ni más ni menos. Eso no es lo que se está haciendo».

Dice el Sr. Rizo que «no se puede exigir al vecino que pida permiso y que el Sr. Alcalde no pida permiso».

Responde el Sr. Hernández: «¿permiso para qué? Están todos los documentos, todos los documentos. La del camino y la restauración de la cueva. A mí me llevaron a la Guardia Civil, al cuartel a declarar, y después me llevaron a la fiscalía. Y eso lo hizo usted (dirigiéndose a Sra. Leonor). Y eso de que no tengo licencia, le voy a enseñar si tengo la licencia».



Prosigue el Sr. Hernández diciendo que «tiene que estar toda la documentación. Ahí sí que no voy a pasar ni esta, están jugando conmigo y con mi familia y con mi esfuerzo durante muchos años para conseguir una cueva ahí. Y la legalicé».

Responde la Sra. Leonor: «haga el favor de traerlos».

Dice el Sr. Hernández: «le voy a traer todo lo que tenga».

Ante lo que la Sra. Leonor contesta: «toda esa documentación tráigala porque aquí en el Ayuntamiento no está».

Dice el Sr. Hernández: «pero si te la llevaste tú».

La Sra. Leonor pregunta: «¿cómo me la voy a llevar?»

El Sr. Hernández afirma: «se la llevaste a la fiscalía, pero ¿qué me estás diciendo? Te lo di todo: te di el proyecto de la luz, te di el proyecto del camino, la permuta del camino y las obras de la cueva. ¿Cómo que no?»

La Sra. Leonor responde: «¿entonces lo que me diste a mí son tus licencias?»

A lo que el Sr. Hernández dice: «entonces sí que te lo di. Ahora sí que te la di, ¿verdad?». Tras lo cual, prosigue con su siguiente pregunta: «Señor Sr. Alcalde, hemos oído rumores de que el bar del polideportivo va a dejar de dar servicio, no sabemos nada de esto. ¿Nos puede informar de algo?»

Contesta el Sr. Alcalde que «ha terminado el arrendamiento, tiene que salir la licitación y ellos en principio no van a continuar y ahora estamos viendo para la licitación del bar del polideportivo».

Dice el Sr. Hernández que «eso lleva un proceso y tal. Pero ¿coincide el fin de la licitación con la licencia?»

El Sr. Alcalde responde: «sí, la intención es que se licite con la licencia».

El Sr. Hernández dice: «y con las obras que lleva».

El Sr. Alcalde apunta que «en teoría, se da la licencia para ver qué obras es necesario para incluir».

Indica el Sr. Hernández que «estamos hablando de un tiempo razonable, porque al final me parece que en el verano no se abre».

El Sr. Alcalde contesta que «sí, no sé qué plazo tenemos, pero sí».

El Sr. Hernández realiza la siguiente pregunta, dirigida la Señora Leonor: «con el tema de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea sobre la ilegalidad de cobrar el tema de las plusvalías y que obliga a devolver el dinero que se cobró, ¿se ha solicitado por parte de los vecinos la devolución de estas plusvalías?»

Responde el Sr. Rizo que «sí que había una solicitud. No la había pagado, se le exigía desde SUMA, y entonces vino con toda la documentación de la notaría y con la renta de la vivienda y parece que se ha resuelto, porque el vecino ya no ha venido más por aquí. Fue una dación en pago, y entonces claro, desde SUMA se le exigía la plusvalía. Entonces puso las reclamaciones correspondientes, parecía que SUMA en principio no la había admitido, vino otra vez y desde el mismo Ayuntamiento se le tramitó toda la documentación otra vez».



Apunta el Sr. Hernández que «el tema es que si el Ayuntamiento es conocedor de todo esto, no seguirá sucediendo, imagino».

Contesta el Sr. Rizo que «está delegado en SUMA».

El Sr. Hernández dice: «por eso, habrá que hacer algún tipo de requerimiento a SUMA, llegar a un acuerdo».

Interviene el Sr. Bernabé para decir: «antes del caso este al que os referís, en noviembre del año pasado una familia, que al final se fue de La Romana, fueron a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Aspe y yo atendí a la familia aquella, y lo que hicimos fue precisamente... Lo que recomienda la plataforma de afectados por la hipoteca es que la persona puede solicitarlo, pero que a SUMA le llegue desde el Ayuntamiento ese respaldo de alguna manera. Es decir, la persona puede ir y solicitarlo y SUMA hacer un poco..., según el funcionario, porque hay un margen de discrecionalidad, pero que si en SUMA ven que al Ayuntamiento, que es definitiva quien contrata ese servicio, le hace el requerimiento, de alguna se soluciona. En aquel caso no hubo ningún problema. A mí me extraña que en este caso al que os estáis refiriendo, que conozco, sigan con esta cuestión. Pero pasa por eso, porque dicen que los funcionarios... Pero hay casos que se han resuelto a la primera».

Dice el Sr. Rizo: «sí, pero la primera vez desde el Ayuntamiento ya se organizó toda la historia esa. No entiendo por qué desde SUMA no lo aceptaron en primera instancia y luego hubo que volver a hacer otra vez».

Comenta el Sr. Hernández que «al final hay voluntad política de que esto no se vaya».

El Sr. Rizo responde afirmativamente.

El Sr. Hernández efectúa su siguiente pregunta a la Sra. Leonor: «referente a intervenciones urbanísticas, nos podría informar de cuántas hay abiertas ahora, sé que no ahora, pero si nos las pudiera dar por escrito».

La Sra. Leonor toma nota y pregunta: «¿qué es lo que necesitas?»

Responde el Sr. Hernández que «las intervenciones urbanísticas que hay abiertas.»

El Sr. Alcalde puntualiza: «los expedientes abiertos».

De nuevo pregunta el Sr. Hernández a la Sra. Leonor: «tenemos una factura de apenas un año por consultoría asistencia técnica correspondiente a las horas extra durante los meses de diciembre de 2016 y enero de 2017 por la cantidad de 2.417'39 euros, cuando en estos meses ya cobra su cuantía, su minuta, su sueldo de 1.611'54 en el mes de diciembre y la misma cantidad en enero. Además cobra por trabajos que realiza externos, como por ejemplo el tema de la licencia, una licencia de 907'50, de la licencia del bar de la tercera edad, se cobra todo».

La Sra. Leonor responde: «[Si lo va a hacer, sí]».

El Sr. Hernández señala que «son cantidades importantes, con horas extras, de dos meses. Saber de qué se trata.

La Sra. Leonor apunta que «fue una recomendación precisamente por el equipo de Izquierda Unida, que nos propuso que se tenía que hacer más horas, y que las hiciesen evidentemente para desatascar un poquito la oficina de Urbanismo. Se cogió la recomendación y se han hecho ahí unas horas extras».



Sr. Hernández pregunta: «¿unas horas extras?», e indica que «estamos hablando de 2.417 euros».

Pregunta el Sr. Rizo: «¿venía un día más?»

Contesta la Sra. Leonor que «venía un día más para desatascar».

El Sr. Hernández dice que «aquí estamos hablando prácticamente del sueldo de un mes. Me parecen muchas horas extras, o muy caras».

Apunta la Sra. Leonor que «lo fiscalizó todo, y además fue una recomendación entre todos. Por eso se ha avanzado bastante en la oficina, no creo que también eso le parezca mal».

Pregunta el Sr. Hernández: «¿usted entiende que mi obligación es preguntar para que nos enteremos nosotros pero también los vecinos que nos estén oyendo? ¿Esto es malo? ¿La información es mala? Yo le pondré pegas a lo que le tenga que poner».

Responde la Sra. Leonor: «Qué va. Si me hubiese informado usted a mí antes...».

El Sr. Rizo comenta que «se consideró por parte de todo el equipo que hacía falta que viniera un día más, y estuvo viniendo un día más, y no sé si sigue viniendo un día más todavía, y no son horas extras, él factura por días que viene».

El Sr. Hernández puntualiza: «yo pregunto por horas extra porque en la ficha me pone horas extra, no por días».

Indica el Sr. Rizo que «no era el servicio habitual de los días que venía. O sea, incrementaba los días que venía y ya está».

Dice el Sr. Hernández que «no tiene importancia y por eso preguntamos. Cuando vemos alguna anomalía, queremos saber por qué es».

Ante lo que la Sra. Leonor responde que «no es ninguna anomalía, es legal».

Dice el Sr. Alcalde: «se sale de lo corriente, vamos a dejarlo ahí».

Vuelve a puntualizar el Sr. Hernández diciendo que «anomalía es todo aquello que no es normal. Si está cobrando por cada mes 1.600 euros y de momento pasa eso, es una anomalía, no es una ilegalidad o una irregularidad, es una anomalía».

A continuación realiza una nueva pregunta: «tenemos otra factura de 40-80 de don David Lloris, plataforma recta y chaflán, por una cantidad de 1.258. ¿Para qué?»

El Sr. Rizo dice: «eso es la rampa de la replaceta».

Pregunta el Sr. Hernández: «¿plataforma recta y chaflán?»

Responde el Sr. Rizo que «sí, porque lleva adosados a los laterales [...]».

El Sr. Hernández vuelve a preguntar: «y ¿el señor David hace este tipo de trabajos también? ¿De herrería?»

El Sr. Rizo contesta que sí. Y añade: «nos regaló para el día de la Nochevieja anticipada un escultura alegórica hecha con hierro, la hizo él. Creo que también en todo eso trabaja con su hermano o su tío».



El Sr. Hernández pasa a la siguiente pregunta: «Factura 17-009, Miguel Ramírez, sustitución de aparato de aire acondicionado y reparaciones por 2.184'05 euros. ¿Esta empresa de dónde es? O ¿quién es? ¿Es de aquí del pueblo?»

Responde el Sr. Rizo que «No. Bueno, él es del pueblo aunque reside en la Algueña, es con el que trabaja Alejandro. ¿Lo que preguntas es quién es la empresa?»

Puntualiza el Sr. Hernández que pregunta varias cosas: «a ver, ¿la empresa de dónde es? Me dice que es de la Algueña. El tema es que es una factura por la sustitución de un aire. ¿Han pedido presupuesto a aquí a la gente del pueblo? Hay tres aquí en el pueblo que ponen aire: Luis, Vicente y Belando».

El Sr. Rizo contesta que «se pidió presupuesto porque había que hacerlo rápidamente y se pidió a Belando y a este, y Belando lo trajo ya demasiado tarde».

Pregunta el Sr. Hernández «¿dónde se ha sustituido?»

El Sr. Rizo responde que «en el aula de ensayo de la casa de la música. Se sustituyó el centralizado por dos splits».

El Sr. Hernández dice: «Ah, ¿son dos? Pues dígame que son dos, porque a mí, claro, la cantidad me parece mal».

Responde el Sr. Rizo que «no, es que ese es uno solo. Es uno de esos del techo grande. Es en la sala de ensayo, entonces se decidió sustituir el centralizado que había, que ya estaba muy cascado y había llevado muchas reparaciones y todo eso, por dos splits. Entonces uno lo pagó el Ayuntamiento y el otro lo pagó la banda de música. Y ese es de uno. No sé si son 6.000 frigorías. Aunque el procedimiento estuviera mal, después de recibir el otro presupuesto era más caro, el de Belando. La decisión se tomó porque era en pleno invierno, hacía frío»

Pregunta el Sr. Hernández: ¿fue de frigoría y calorías?»

El Sr. Rizo contesta que «sí, sí. Eran los días esos que nevó, que hacía tanto frío y tal, y ya hacía varias semanas que no funcionaba y entonces hubo que hacerlo rápidamente».

Nueva pregunta del Sr. Hernández, esta al Sr. Bernabé: «una factura que tenemos aquí de [online skopmat], plan de formación y asesoramiento en tejido de La Romana por 623'15. ¿Nos puede explicar un poquito de qué va? ¿Qué plan, qué proyecto?»

Dice el Sr. Bernabé: «mira, no te digo los materiales, en el anterior pleno lo traje porque lo había elaborado. Esto es un plan de formación, es un programa en general de formación y asesoramiento a las asociaciones de La Romana, y tiene los tres planes».

Indica el Sr. Hernández «que los invitaste a venir».

Responde el Sr. Bernabé que «esa era una parte de ellos, y ahora se va a complementar con un programa con tres partes concretas. Se hará un curso o una sesión, que van a durar entre una hora y media o dos como mucho, para todas las asociaciones de La Romana. El servicio que se va a prestar va ser cómo buscar subvenciones, porque muchas veces aparecen subvenciones y te piden elaborar una memoria, y hay gente que le cuesta más, pero es muy sencillo si sabes comprenderlo; después otro de cómo solucionar problemas de asociaciones, porque en muchas ocasiones pasa que “he cambiado la directiva” o “no encuentro los papeles” o “tengo algún problema”, y es más sencillo de lo que te crees, y hacerlo, y enseñar de alguna manera cómo hacerlo, y el tercero es el tema de la comunicación, cómo tener un Facebook, el mail, el Dropbox, formas de comunicarse dentro



de las asociaciones. Entonces solicité a técnicos cualificados que elaboraran este plan y esa es la factura».

Pregunta el Sr. Hernández: «¿el trabajo que le falta está dentro de este precio, de estas facturas que presenta? ¿O presentará otra?»

Responde Sr. Bernabé: «no creo. Ahora mismo no sé la cuantía cuál es, pero yo creo que ahí está todo, en principio, porque ten en cuenta que allí están ya los materiales; es el diseño de los contenidos y los materiales. Habrá folletos, se les pasará documentación. Si hay algo que pagar, que podría ser, sería lo mínimo, algún desplazamiento o alguna cosa».

Nueva pregunta del Sr. Hernández, dirigida al Sr. Rizo: «la actuación por parte de la Nochevieja, que es una cantidad importante, de 1.500 euros, el sonido, Dolce Vita, fueron 3.500'9 euros, con IVA y todo».

Responde el Sr. Rizo que «no recuerdo la cantidad, pero sí».

Dice el Sr. Hernández: «el tema es —y usted lo sabe perfectamente bien— que el sonido no era muy bueno, se tuvo que acabar antes la fiesta porque se paró».

El Sr. Rizo contesta: «no sé nada de eso. ¿Se paró la fiesta porque no iba el sonido? No creo».

Señala el Sr. Hernández que «empezaron arriba y abajo y al final no iba ni a tiros».

Ante lo que el Sr. Rizo responde: «yo estuve toda la noche y no tengo ninguna noticia al respecto de eso».

El Sr. Hernández apunta que «el sonido no era muy bueno, yo estuve hasta que estuve, y después me dijeron que hubo un fallo técnico. El tema era que es una cosa cara, si esta empresa, o la empresa o la orquesta habían tenido algún detalle por si vienen otra vez a cantar».

El Sr. Rizo contesta: «no está previsto, porque yo eso lo desconocía, pero si tengo que reclamar a la empresa para cualquier otro servicio para que lo rebaje, se lo digo. Es la primera queja que escucho al respecto. En los seis meses que han pasado, a mí nadie me ha dicho que aquello funcionara mal. Vamos a ver, que no es una orquesta como las que vienen en las fiesta de La Romana, porque si no esa noche te puede costar justo el doble de lo que estamos hablando, pero bueno era una orquestita para eso, para la Nochevieja.

No habiendo más preguntas por parte de los señores concejales, el Sr. Alcalde pregunta si alguien del público pide palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 23:59 horas del día catorce de junio de dos mil diecisiete, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y firmo digitalmente la presente con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde-Presidente.

